

INVITACIÓN PRIVADA

IPRIV-OP-004-2025

INTRODUCCIÓN

La Sociedad de Economía Mixta Visión Global S.A.S., en adelante la “entidad”, pone a disposición de los interesados la presente Invitación Privada para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de Interventoría que tiene por objeto la **“PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR Y COLECTOR EN EL CORREGIMIENTO DE VERSALLES DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA”**., en adelante el **“CONTRATO”**.

El documento del procedimiento de selección comprende los estudios y documentos previos, la comunicación a presentar oferta, la presente Invitación Privada y la totalidad de sus anexos, los serán enviados por correo electrónico.

La entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en la Invitación Privada y en la normativa aplicable.

El presente procedimiento se desarrolla con base en el régimen contractual de la Sociedad de Economía Mixta Visión Global S.A.S., razón por la cual no la exige de la obligación que le asiste de aplicar la normativa y la jurisprudencia aplicable al proceso de contratación, así como de dar cumplimiento a lo ordenado por sentencia judicial directamente aplicable.

Ahora bien, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, de manera clara y expresa determina la obligación de las entidades públicas no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de aplicar en desarrollo de la actividad contractual los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal establecidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, a la vez que para todos los efectos legales rige el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido para la contratación estatal.

En ese orden de ideas, las personas quienes hayan sido invitadas a participar del presente procedimiento de selección deberán acreditar que no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con el Estado, según las causales específicas establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normatividad aplicable.

TABLA DE CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL	4
1.1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN.....	4
1.2. DOCUMENTOS DEL PROCESO.....	26
1.3. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO.....	26
1.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).....	27
1.5. RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.....	27
1.6. FORMA DE PAGO.....	27
1.7. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES.....	27
1.8. CRONOGRAMA DEL PROCESO.....	28
1.9. IDIOMA.....	29
1.10. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.....	29
1.11. INFORMACIÓN INEXACTA.....	30
1.12. INFORMACIÓN RESERVADA.....	30
1.13. MONEDA.....	30
1.14. CONFLICTO DE INTERÉS DE ORIGEN CONSTITUCIONAL O LEGAL.....	31
1.15. CAUSALES DE RECHAZO.....	31
1.16. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN.....	33
1.17. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE LA INVITACIÓN PRIVADA.....	33
1.18. RETIRO DE LA PROPUESTA.....	33
1.19. VISITA AL SITIO DE LA OBRA.....	33
CAPÍTULO I ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	34
2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	34
2.2. APODERADO.....	34
2.3. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	35
2.3.1. SOBRE No. 1.....	35
2.3.2. SOBRE No. 2.....	36
2.4. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS.....	36
2.5. INFORME DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS DISTINTOS A LA OFERTA ECONÓMICA.....	36
2.6. PROPUESTAS PARCIALES.....	37
CAPÍTULO II REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN	37
2.7. GENERALIDADES.....	37
2.8. CAPACIDAD JURÍDICA.....	37
2.9. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.....	38
2.9.1. PERSONAS NATURALES.....	38
2.9.2. PERSONAS JURÍDICAS.....	38
2.9.3. PROPONENTES PLURALES.....	40
2.10. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.....	41
2.10.1. PERSONAS JURÍDICAS.....	41
2.10.2. PERSONAS NATURALES.....	42
2.10.3. PROPONENTES PLURALES.....	42
2.10.4. SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.....	42
2.10.5. ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	42
2.11. EXPERIENCIA.....	42
2.11.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA.....	43

2.11.2.	CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.....	43
2.11.3.	CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL “CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS”.....	44
2.11.4.	ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	44
2.11.5.	DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.....	45
2.11.6.	PARA SUBCONTRATOS.....	45
2.11.7.	RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL.....	46
2.12.	CAPACIDAD FINANCIERA.....	47
2.13.	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	47
2.14.	ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	48
2.14.1.	PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.....	48
2.14.2.	PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.....	48
2.15.	CAPACIDAD RESIDUAL	49
2.15.1.	CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC) 49	
2.15.2.	CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP).....	49
CAPÍTULO III CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE 53		
3.1.	OFERTA ECONÓMICA	54
3.1.1.	AIU.....	54
3.1.2.	CORRECCIONES ARITMÉTICAS.....	55
3.1.3.	PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	55
3.1.4.	DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	55
3.2.	FACTOR DE CALIDAD	58
3.3.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	61
3.3.1.	PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL	61
3.3.2.	INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL	62
3.4.	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	63
3.5.	CRITERIOS DE DESEMPATE.....	63
CAPÍTULO IV 64		
RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS 64		
CAPÍTULO V ACUERDOS COMERCIALES..... 77		
CAPÍTULO VI GARANTÍAS..... 78		
CAPÍTULO VII CONDICIONES DEL CONTRATO..... 79		
3.6.	INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.....	79
3.7.	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	79

INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, presupuesto oficial estimado, plazo y ubicación del proyecto objeto del presente proceso de contratación se identifican en la siguiente tabla:

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS INCLUIDO IVA)	LUGAR(ES) DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
“PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR Y COLECTOR EN EL CORREGIMIENTO DE VERSALLES DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA”.	NUEVE (9) MESES	SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS (\$6.709.528.200)	MUNICIPIO DE SANTA BARBARA – ANTIOQUIA.

La obra pública tiene las especificaciones técnicas descritas en el adjunto “Información Técnica del Proyecto”, el cual incluye la descripción de las obras e información técnica (localización, obras a ejecutar, especificaciones particulares, etc.) objeto del presente proceso de selección.

Con la finalidad de determinar el alcance del objeto del contrato, el contratista seleccionado ejecutará el contrato de obra pública de acuerdo a los siguientes precios unitarios:

PRESUPUESTO					
CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO CONSTRUCCIÓN DE ALCANTAILLADO VERSALLES					
ITEM	0	U N	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REDES DE ALCANTARILLADO				
1,1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1,1,1	Localización, trazado y replanteo de tuberías.	M	976,1 5	\$ 6.718,00	\$ 6.557.751,00
1,2	DEMOLICIONES				
1,2,1	Corte de pavimento rígido e= 0.20m, incluye cortadora, disco, operario, transporte, combustible y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M I	309,7 7	\$ 13.160,00	\$ 4.076.534,00
1,2,2	Corte de pavimento flexible, incluye cortadora, disco, operario, transporte, combustible y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M I	0,00	\$ 13.160,00	\$ -

1,2,3	Corte de andén, incluye cortadora, disco, operario, transporte, combustible y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M l	60,90	\$ 13.160,00	\$ 801.426,00
1,2,4	Demolición de pavimento rígido de cualquier espesor	m ³	29,23	\$ 294.122,00	\$ 8.596.411,00
1,2,5	Demolición de pavimento flexible de cualquier espesor	m ³	0,00	\$ 232.837,00	\$ -
1,2,6	Demolición de andén.	m ³	43,52	\$ 174.505,00	\$ 7.594.654,00
1,3	EXCAVACIONES, LLENOS				
1,3,1	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo de 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m ³ . Su medida será en sitio (brecha). No incluye entibado. Incluye acarreo interno.	m ³	2539, 88	\$ 78.311,00	\$ 198.900.292,00
1,3,2	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo de 2-4 m, material seco. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m ³ . Su medida será en sitio (brecha). No incluye entibado. Incluye acarreo interno.	m ³	114,4 2	\$ 83.152,00	\$ 9.513.904,00
1,3,3	Excavación en roca con cemento demolidor no explosivo. Incluye desembombe. A cualquier profundidad y bajo cualquier grado de humedad. Su medida será en sitio (brecha).	m ³	139,7 0	\$ 544.169,00	\$ 76.020.198,00
1,3,4	CARGUE MANUAL, TRANSPORTE Y BOTADA de material proveniente de las EXCAVACIONES Y VOLADURAS DE ROCA DEMOLICIONES Y OTROS. Incluye transportes internos, paleros, derecho de botadero. Se debe hacer en botaderos oficiales autorizados por la entidad competente o hasta el sitio que indique la interventoría.	m ³	1108, 83	\$ 83.750,00	\$ 92.864.690,00

1,3,5	Llenos en material proveniente de la excavación, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 90% de la máxima obtenida en el ensayo del Proctor Modificado. Incluye ensayo próctor modificado y chequeo de densidad de campo. Su medida será en sitio (brecha).	m ³	2123,76	\$ 74.267,00	\$ 157.724.985,00
1,3,6	LLENOS BASE, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 98% de la máxima obtenida en el ensayo del Próctor modificado. Incluye el suministro, transporte, colocación de la base, la compactación de la misma y transporte interno. Y su medida será en sitio ya compactado. Incluye ensayo próctor modificado y chequeo de densidad en campo. Su medida será en sitio (brecha).	m ³	39,06	\$ 299.157,00	\$ 11.684.683,00
1,3,7	LLENOS EN ARENILLA, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 90% de la máxima obtenida en el ensayo del Próctor modificado. Incluye el suministro, transporte, colocación de la arenilla, la compactación de la misma y transporte interno. Y su medida será en sitio ya compactado. Incluye ensayo próctor modificado y chequeo de densidad en campo. Su medida será en sitio (brecha).	m ³	1025,63	\$ 260.572,00	\$ 267.250.594,00
1,3,8	LLENOS EN TRITURADO. Incluye el suministro, transporte, colocación del triturado, el transporte interno. Y su medida será en sitio.	m ³	0,00	\$ 244.649,00	\$ -
1,3,9	LLENOS EN MATERIAL DE PRESTAMO, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del Próctor modificado. Incluye el suministro, transporte, colocación de la arenilla, la compactación de la misma y transporte interno. Y su medida será en sitio ya compactado. Incluye ensayo	m ³	36,67	\$ 248.134,00	\$ 9.099.432,00

	próctor modificado y chequeo de densidad en campo. Su medida será en sitio (brecha).				
1,4	ENTIBADOS				
1,4,1	Entibado temporal <3m.	m ²	545,8 1	\$ 63.958,00	\$ 34.908.932,00
1,4,2	Entibado permanente <3m.	m ²	363,8 7	\$ 77.980,00	\$ 28.374.856,00
1,5	OBRAS EN CONCRETO, ACERO Y PAVIMENTOS				
1,5,1	Pavimento rígido en concreto para parcheo de MR= 42, incluye tratamiento de juntas, dovelas, adhesivo epóxico para concreto fresco y endurecido.	m ³	27,59	\$ 1.814.575,00	\$ 50.062.970,00
1,5,2	Suministro, transporte e instalación de Pavimento Flexible para parcheo; incluye Imprimacion, Riego de Liga y Mezcla Asfáltica. Incluye toma de densidades.	m ³	0,00	\$ 2.119.174,00	\$ -
1,5,3	Construcción o reconstrucción de andenes en concreto f'c = 210 kg/cm ² .	m ³	17,48	\$ 1.348.312,00	\$ 23.570.013,00
1,5,4	S.T.C de Concreto f'c = 140 kg/cm ² para anclaje de tubería.	m ³	4,07	\$ 1.058.413,00	\$ 4.310.142,00
1,5,5	Suministro, transporte, corte, figuración y colocación de Acero de refuerzo fy = 420 MPa-60000 PSI, corrugado. (Incluye figuración). Incluye acarreo interno y externo.	Kg	717,6 1	\$ 12.374,00	\$ 8.879.670,00
1,5,6	S.T.C de Concreto f'c = 210 kg/cm ² para obras.	m ³	14,73	\$ 1.260.915,00	\$ 18.579.488,00
1,5,7	Cercha metálica de 0,90 de ancho por 1,35 de alto en perfil cuadrado de	m	22,00	\$ 863.667,00	\$ 19.000.674,00

	100mm*100mm y perfil de 150mm*100mm				
1,6	CÁMARAS DE INSPECCIÓN				
1,6,1	S.T.C. Cono concentrico d=1.2 m h=0.75 m. Vaciado en el sitio o prefabricado.	un	50,00	\$ 1.168.780,00	\$ 58.439.000,00
1,6,2	S.T.C. de Cilindro para. MH de 1.20 m vaciado en el sitio o prefabricado.	m	55,23	\$ 1.415.887,00	\$ 78.199.439,00
1,6,3	S.T.C. de Base y Cañuela pozo de inspección para tuberías entre 6" y 16" (concreto f'c= 21MPa elab. en obra).	un	50,00	\$ 575.238,00	\$ 28.761.900,00
1,6,4	S.T.C. de Juego de cuello y anillo para camara de inspección.	un	50,00	\$ 651.176,00	\$ 32.558.800,00
1,6,5	Recubrimiento de cañuela con tubería PVC.	m	50,00	\$ 112.315,00	\$ 5.615.750,00
1,6,6	S.T.C. de Caja de empalme de alcantarillado domiciliar en concreto.	un	287,00	\$ 832.930,00	\$ 239.050.910,00
1,6,7	Gancho para MH o caja de inspeccion de Ø3/4" de 60.000 psi.	un	268,00	\$ 72.444,00	\$ 19.414.992,00
1,7	SUMINISTRO Y TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERÍA PARA RED PRINCIPAL Y DOMICILIARIA				
1,7,1	Instalación de tubería alcantarillado PEAD PE 100 PN 8 200mm	m	44,15	\$ 127.184,00	\$ 5.615.458,00
1,7,2	Instalación de tubería alcantarillado novafort 200mm.	m	4,13	\$ 126.570,00	\$ 522.110,00
1,7,3	Instalación de tubería alcantarillado novafort 315mm.	m	741,83	\$ 220.681,00	\$ 163.706.979,00

1,7,4	Instalación de tubería alcantarillado novafort 355mm.	m	186,04	\$ 313.706,00	\$ 58.362.725,00
1,7,5	Instalación de acometida apro 3.5m de 200mm x 160mm. Incluye tubería Sanitaria, codo de 45° y KIT de silla YEE o Silla TEE.	un	2,00	\$ 916.330,00	\$ 1.832.660,00
1,7,6	Instalación de acometida apro 3.5m de 315mm x 160mm. Incluye tubería Sanitaria, codo de 45° y KIT de silla YEE o Silla TEE.	un	285,00	\$ 1.046.950,00	\$ 298.380.750,00
COSTO DIRECTO, OBRA CIVIL E INSTALACIÓN					\$ 2.028.833.772,00
COSTO DIRECTO SUMINISTRO					
2 PLANTA DE TRATAMIENTO					
2,1 ACTIVIDADES PRELIMINARES					
2,1,1	Localización, trazado y replanteo, de estructuras y edificaciones.	día	1,00	\$ 1.056.425,00	\$ 1.056.425,00
2,1,2	Desmante y limpieza e= 0.15m. Incluye: acarreo interno y externo	m ²	1096,50	\$ 21.682,00	\$ 23.774.313,00
2,2 EXCAVACIONES, LLENOS Y LLENOS ESTRUCTURALES					
2,2,1	Movimiento de tierra para conformación de taludes y terrazas	m ³	1952,73	\$ 59.891,00	\$ 116.950.653,00
2,2,2	Excavación en roca con cemento demolidor no explosivo. Incluye desembombe. A cualquier profundidad y bajo cualquier grado de humedad.	m ³	102,78	\$ 544.169,00	\$ 55.926.969,00

2,2,3	CARGUE MANUAL, TRANSPORTE Y BOTADA de material proveniente de las EXCAVACIONES Y VOLADURAS DE ROCA DMOLICIONES Y OTROS. Incluye transportes internos, paleros, derecho de botadero. Se debe hacer en botaderos oficiales autorizados por la entidad competente o hasta el sitio que indique la interventoría. Su medida será en sitio.	m ³	2055,50	\$ 83.750,00	\$ 172.148.125,00
2,2,4	Suministro, transporte e instalacion de Engramado. Incluye 5 cm de tierra de capote	m ²	548,25	\$ 49.600,00	\$ 27.193.200,00
2,3	OBRAS EN CONCRETO Y ACERO				
2,3,1	S.T.C. Solado en concreto de f'c = 140 kg/cm ² , e = 5cm. Incluye acarreo interno y externo, suministro, armado y desarmado de toda la obra falsa necesaria para el correcto vaciado, vibrado, protección y curado para estructuras, de acuerdo a las diferentes dimensiones establecidas en los planos y todos los demás elementos necesarios para su correcto vaciado. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem según diseño.	m ³	8,76	\$ 1.205.429,00	\$ 10.560.553,00
2,3,2	S.T.C. de losa de fondo y muros en concreto f'c = 28 Mpa. Incluye impermeabilizante, transporte de materiales, según diseño. Incluye acarreo interno y externo, formaleta de primera calidad o su equivalente para acabado a la vista, suministro, armado y desarmado de toda la obra falsa necesaria para el correcto vaciado, vibrado, protección y curado para estructuras, de acuerdo a las diferentes dimensiones establecidas en los planos y todos los demás elementos necesarios para su correcto vaciado. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem según diseño. En el vaciado se deben dejar los hierros (pelos) para el amarre de los elementos no estructurales	m ³	96,43	\$ 1.751.278,00	\$ 168.880.028,00

2,3,3	Suministro, transporte, corte, figuración y colocación de Acero de refuerzo $f_y = 420$ MPa-60000 PSI, corrugado. (Incluye figuración). Incluye acarreo interno y externo	K g	20126,47	\$ 12.374,00	\$ 249.044.940,00
2,3,4	S.T.C. de cuneta en concreto de 21 Mpa., desarrollo variable entre 0,40m y ,60m.; $e=0,10$ m. Acabado tipo Invias. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, malla electrosoldada D-84, formaleta, 5 cm de arenilla y todos lo demás elementos necesario para su correcta construcción.	m	111,55	\$ 163.957,00	\$ 18.289.403,00
2,3,5	Suministro, transporte e instalacion de loseta para sendero peatonal 0,3x0,6*0,05m	un	170,00	\$ 58.023,00	\$ 9.863.910,00
2,3,6	Suministro, transporte e instalacion de Bordillo	m	40,00	\$ 122.954,00	\$ 4.918.160,00
2,3,7	S.T.I. de Cerramiento en Malla Eslabonada calibre 10 ojo No. 5, tubería galvanizada de 1.9" calibre 14, altura de 3.0 m con tres líneas de alambre de puas . (Incluye concreto $f'c=21$ Mpa, fundación y sobrecimiento, además de 2 hiladas en bloque de concreto de 20x20x40, parales en tubería galvanizada, excavación y botada). Según planos y especificaciones técnicas.	m	129,00	\$ 480.543,00	\$ 61.990.047,00
2,3,8	S.T.I. de puerta de acceso en malla eslabonada calibre 10 ojo No 5 de 3,50mx2,50m, marco en tubería galvanizada de 2" calibre 14, según diseño; incluye anticorrosivo y pintura plateada, dados de concreto de 21 mpa, refuerzo, aldaba, candado y todo lo necesario para su correcta ejecución. Incluye transporte.	un	1,00	\$ 1.836.653,00	\$ 1.836.653,00
2,4	INTERCONEXIONES				
2,4,1	Suminsitro, transporte e instalacion de Tuberia PVC-S Ø2 Unión Soldada	m	46,89	\$ 27.198,00	\$ 1.275.314,00

2,4,2	Suminsitro, transporte e instalacion de Tuberia PVC-S Ø4 Unión Soldada	m	137,68	\$ 48.472,00	\$ 6.673.625,00
2,4,3	Suminsitro, transporte e instalacion de Tuberia PVC-S Ø6 Unión Soldada	m	152,07	\$ 91.875,00	\$ 13.971.431,00
2,4,4	Suminsitro, transporte e instalacion de Tuberia PVC-Corrugada Ø8"	m	6,00	\$ 126.570,00	\$ 759.420,00
2,4,5	Suminsitro, transporte e instalacion de Tuberia PVC-Corrugada Ø12"	m	40,00	\$ 220.681,00	\$ 8.827.240,00
2,4,6	Suminsitro, transporte e instalacion de Codo de 90 PVC-P US - RDE 21 - Ø2"	un	2,00	\$ 26.501,00	\$ 53.002,00
2,4,7	Suminsitro, transporte e instalacion de Codo de 90 PVC-P US - RDE 21 - Ø4"	un	28,00	\$ 44.807,00	\$ 1.254.596,00
2,4,8	Suminsitro, transporte e instalacion de Codo de 90 PVC-P US - RDE 21 - Ø6"	un	30,00	\$ 185.067,00	\$ 5.552.010,00
2,4,9	Suminsitro, transporte e instalacion de Tee de PVC-P US - RDE 21 - Ø4"	un	23,00	\$ 47.311,00	\$ 1.088.153,00
2,4,10	Suminsitro, transporte e instalacion de Tee de PVC-P US - RDE 21 - Ø6"	un	26,00	\$ 252.889,00	\$ 6.575.114,00
2,4,11	Suministro, transporte e instalacion de Valvula Wafer Ø2" HD en cuerpo de acero inoxidable. Incluye brida en PVC, empaques y tornillos	un	1,00	\$ 684.562,00	\$ 684.562,00
2,4,12	Suministro, transporte e instalacion de Valvula Wafer Ø4" HD en cuerpo de acero inoxidable. Incluye brida en PVC, empaques y tornillos	un	39,00	\$ 929.379,00	\$ 36.245.781,00
2,4,13	Suministro, transporte e instalacion de Valvula Wafer Ø6" HD en cuerpo de acero inoxidable. Incluye brida en PVC, empaques y tornillos	un	20,00	\$ 1.085.260,00	\$ 21.705.200,00
2,4,14	Suministro, transporte e instalacion de Válvula de Bola de Ø1/2" en acero. Incluyemacho en PVC y todo lo necesario para su correcta instalación	un	1,00	\$ 66.853,00	\$ 66.853,00
2,4,15	Suministro, transporte e instalacion de Válvula de Bola de Ø1" en acero. Incluyemacho en PVC y todo lo necesario para su correcta instalación	un	1,00	\$ 100.853,00	\$ 100.853,00
2,4,16	Suminsitro, transporte e instalacion de Buje de Ø6x2" PVC-P US - RDE 21	un	2,00	\$ 72.149,00	\$ 144.298,00
2,4,17	Suminsitro, transporte e instalacion de Buje de Ø6x4" PVC-P US - RDE 22	un	4,00	\$ 58.104,00	\$ 232.416,00

2,4,18	Suminsitro, transporte e instalacion de Silla TEE de 315mm*110mm. Incluye silicona y amarras	un	3,00	\$ 373.723,00	\$ 1.121.169,00
2,4,19	Suminsitro, transporte e instalacion de Silla TEE de 315mm*160mm. Incluye silicona y amarras	un	1,00	\$ 375.994,00	\$ 375.994,00
2,4,20	Suminsitro, transporte e instalacion de brida PVC Presión 4", norma ANSI150, soldar incluye Juego de empaque y tornillos.	un	5,00	\$ 436.872,00	\$ 2.184.360,00
2,4,21	Suminsitro, transporte e instalacion de brida PVC Presión 6", norma ANSI150, soldar incluye Juego de empaque y tornillos.	un	5,00	\$ 715.554,00	\$ 3.577.770,00
2,5	COMPONENTES DE TRATAMIENTO				
2,5,1	CANAL DE ENTRADA				
2,5,1,1	Suminsitro, transporte e instalacion de compuerta en fibra de vidrio de 0,90m*0,40m e= 1cm diseño según plano. Incluye guias en U de 0,90m*0,45m en acero inoxidable, empaque y todo lo necesario para su correcta instalación	un	4,00	\$ 1.995.406,00	\$ 7.981.624,00
2,5,1,2	Suminsitro, transporte e instalacion de rejilla de cribado Grueso de 0,90m*0,40m en acero inoxidable diseño según plano. Incluye guias en U, empaque y todo lo necesario para su correcta instalación	un	2,00	\$ 2.292.906,00	\$ 4.585.812,00
2,5,1,3	Suminsitro, transporte e instalacion de rejilla de cribado finos de 0,90m*0,40m en acero inoxidable diseño según plano. Incluye guias en U, empaque y todo lo necesario para su correcta instalación	un	2,00	\$ 2.252.406,00	\$ 4.504.812,00
2,5,1,4	Suminsitro, transporte e instalacion de canasta de escurrimiento de 0,40m*0,40m*0,20m en acero inoxidable diseño según plano. Incluye orificios y todo lo necesario para su correcta instalación	un	4,00	\$ 1.976.406,00	\$ 7.905.624,00

2,5,1,5	Suministro, transporte e instalacion de vertedero sutro en fibra de vidrio según plano de diseño. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación	un	2,00	\$ 2.411.906,00	\$ 4.823.812,00
2,5,1,6	Niple pasamuro de ø4" en acero al carbon Schedule 40 extremo Brida - liso Longitud=0,70m Z=0,125m	un	2,00	\$ 784.026,00	\$ 1.568.052,00
2,5,1,7	Niple pasamuro de ø6" en acero al carbon Schedule 40 extremo Brida - liso Longitud=0,70m Z=0,125m	un	1,00	\$ 1.142.264,00	\$ 1.142.264,00
2,5,2	DECANTADOR PRIMARIO				
2,5,2,1	Suministro, transporte e instalación de Tanque Cilíndrico en PRFV para la Unidad de decantador primario de Dimensiones: Ø= 5 m, H=4,0 m, Según Planos de Diseño. Incluye: pasarela, pasamanos; Anclajes a Pedestal de Emplazamiento y Demás Accesorios Necesarios para su conexión interna y accesorio para la instalación con las tuberías y accesorios externos; Memorias de Cálculo Estructural Suministradas por el Proveedor. El Proceso de Fabricación del Tanque en PRFV Cumplirá las Especificaciones de las Normas NTC 2888 y NTC 2890.	un	1,00	\$ 138.062.946,00	\$ 138.062.946,00
2,5,2,2	Construcción Caja para válvula Concreto Externo: 1,10 X 1,10 con una altura entre 0,90m y 1,00m (Espesor de muro 0.15 m)	un	2,00	\$ 2.542.879,00	\$ 5.085.758,00
2,5,2,3	Construcción Caja para válvula Concreto Externo: 1,30 X 1,30 con una altura 2,00m (Espesor de muro 0.15 m)	un	1,00	\$ 4.542.413,00	\$ 4.542.413,00
2,5,3	CONTACTOR BIOLÓGICO ROTATIVO				

2,5,3, 1	Suministro, transporte e instalación de BIODISCO MODELO 230-550-3 (3.830 m2 de Superficie de Contacto por unidad, 2.300 mm de diámetro y 7.830mm de largo total incluyendo motorreductor) con soporte de disco en acero bonificado de alta resistencia , (Fabricado con 3 etapas de contacto) Incluye: biodisco; Cubierta en PRFV modelo 230-550-3,cubierta en PRFV modelo 230-550-3 para instalar sobre bañera de hormigón. estas cubiertas son modulares , para el desmontables y que se puedan manipular sin necesidad de grua y placas de anclaje con sistema de nivelación para instalar sobre bañera de hormigón.	un	2,00	\$ 502.661.386,00	\$ 1.005.322.772,0 0
2,5,3, 2	Suministro, transporte e Instalación de Vertedero de 0.85 x 0.30 m e=1 cm en Resina de Poliéster Ortoftalica reforzado con fibra de vidrio tipo Matt de 450gr/cm2 y Woven Roving 610 gr/cm2, acabado exterior en pintura poliéster blanca, con estabilizadores U.V , incluye guía en lámina galvanizada calibre 16, tornillo tipo cabeza tuerca mariposa de 1/4" en acero inoxidable y empaque de caucho e=5mm.	un	4,00	\$ 1.697.906,00	\$ 6.791.624,00
2,5,3, 3	Niple pasamuro de ø6" en acero al carbon Schedule 40 extremo Brida - liso Longitud=0,50m Z=0,15m	un	2,00	\$ 975.663,67	\$ 1.951.327,00
2,5,3, 4	S.T.C. de mampostería estructural rebitada y limpia en bloque de concreto 15x20x40. Incluye mortero de pega, cortes a máquina y todo lo necesario para su correcta ejecución según planos.	m ²	8,67	\$ 158.667,00	\$ 1.375.960,00
2,5,4	DECANTADOR SECUNDARIO				

2,5,4, 1	Suministro, transporte e instalación de Tanque Cilíndrico y Conico en PRFV para la Unidad de decantador secundario de Dimensiones: $\varnothing= 4,5$ m, H=4,0 m, Según Planos de Diseño. Incluye: pasarela, pasamanos; Anclajes a Pedestal de Emplazamiento y Demás Accesorios Necesarios para su conexión interna y accesorio para la instalación con las tuberías y accesorios externos; Memorias de Cálculo Estructural Suministradas por el Proveedor. El Proceso de Fabricación del Tanque en PRFV Cumplirá las Especificaciones de las Normas NTC 2888 y NTC 2890.	un	1,00	\$ 137.856.507,00	\$ 137.856.507,00
2,5,4, 2	Construcción Caja para válvula Concreto Externo: 1,10 X 1,10 con una altura entre 0,90m y 1,00m (Espesor de muro 0.15 m)	un	3,00	\$ 2.542.879,00	\$ 7.628.637,00
2,5,5	DIGESTOR DE LODOS				
2,5,5, 1	Suministro, transporte e instalación de Tanque digestor de lodos en PRFV para la Unidad de digestora de lodos de Dimensiones: $\varnothing= 2,5$ m, H=3,20 m, Según Planos de Diseño. Incluye: Anclajes a Pedestal de Emplazamiento y Demás Accesorios Necesarios para su conexión interna y accesorio para la instalación con las tuberías y accesorios externos; Memorias de Cálculo Estructural Suministradas por el Proveedor. El Proceso de Fabricación del Tanque en PRFV Cumplirá las Especificaciones de las Normas NTC 2888 y NTC 2890.	un	3,00	\$ 33.412.295,00	\$ 100.236.885,00
2,5,5, 2	Quemador cilíndrico en lámina calibre 14 Hg con doble boquilla de ingreso incluye accesorios en Hg de 1", tubería de 1" y todo lo necesario para su correcta instalación.	un	1,00	\$ 7.547.285,00	\$ 7.547.285,00
2,5,5, 3	Construcción Caja para válvula Concreto Externo: 1,10 X 1,10 con una altura entre 0,90m y 1,00m (Espesor de muro 0.15 m)	un	3,00	\$ 2.542.879,00	\$ 7.628.637,00
2,5,6	FILTROS				

2,5,6, 1	Suministro, transporte e instalación de Tanque Cilíndrico en PRFV para Unidad de Filtración de Dimensiones: Ø= 0.70 m, H=3.30 m, Según Planos de Diseño. Incluye: Múltiple Recolector de Aguas de Lavado (Tubería PVC - Acueducto - UM RDE 21 Ø4"- Perforada); Tubería de recolección de agua filtrada (Tubería PVC RDE 21 - Ø4"); y Demás Accesorios Necesarios para su Interconexión y Correcta Instalación; Memorias de Cálculo Estructural Suministradas por el Proveedor. El Proceso de Fabricación del Tanque en PRFV Cumplirá las Especificaciones de las Normas NTC 2888 y NTC 2890.	un	3,00	\$ 13.508.329,00	\$ 40.524.987,00
2,5,6, 2	Suministro, transporte y colocación de Antracita T.E. 0,78, CU 1,60, Po 0,40.	m ³	0,69	\$ 2.664.700,00	\$ 1.845.898,00
2,5,6, 3	Suministro, transporte y colocación de Arena T.E 0,55, CU 1,60, Po 0,40	m ³	0,35	\$ 1.344.700,00	\$ 465.752,00
2,5,6, 4	Suministro, transporte y colocación de Grava Fondo tamaño 25,4 - 50	m ³	0,09	\$ 1.431.600,00	\$ 132.227,00
2,5,6, 5	Suministro, transporte y colocación de Grava Capa 2 tamaño 12,7 - 25,4	m ³	3,02	\$ 1.805.600,00	\$ 5.458.493,00
2,5,6, 6	Suministro, transporte y colocación de Grava Capa 3 tamaño 6,4 - 12,7	m ³	0,07	\$ 1.959.600,00	\$ 135.746,00
2,5,6, 7	Suministro, transporte y colocación de Grava Capa 4 tamaño 3,2 - 6,4	m ³	0,07	\$ 2.157.600,00	\$ 149.462,00
2,5,6, 8	Suministro, transporte y colocación de Grava Capa 5 tamaño 1,7 - 3,2	m ³	0,07	\$ 2.230.200,00	\$ 154.491,00
2,5,6, 9	Suministro, transporte e instalación de caja de muestreo y aforo en PRFV de 0,6mx2,0mx0,80 m, incluye vertedero y todos los accesorios requeridos para su correcta instalación según plano de diseño. El Proceso de Fabricación del Tanque en PRFV Cumplirá las Especificaciones de las Normas NTC 2888 y NTC 2890.	un	1,00	\$ 1.980.810,00	\$ 1.980.810,00
2,5,7	LECHOS DE SECADO				
2,5,7, 1	Suministro, transporte y colocación de Grava de 2"	m ³	18,00	\$ 373.575,00	\$ 6.724.350,00

2,5,7, 2	Suministro, transporte y colocación de Arena de río	m ₃	25,20	\$ 415.075,00	\$ 10.459.890,00
2,5,7, 3	Dado en concreto de 0,2X0,2X0,2m para falso fondo	un	144,00	\$ 52.414,00	\$ 7.547.616,00
2,5,7, 4	Suministro, transporte y construcción Falso fondo en PRFV de e=4 mm con perforaciones de 1" cada 10 cm en ambas direcciones. El Proceso del falso fondo en PRFV Cumplirá las Especificaciones de las Normas NTC 2888 y NTC 2890.	m ₂	72,00	\$ 711.809,00	\$ 51.250.248,00
2,5,7, 5	Loseta en concreto de 28 Mpa sobrepuesta de 0,6x0,6x0,05m	un	12,00	\$ 381.687,00	\$ 4.580.244,00
2,5,7, 6	Columna metálica en tubo cuadrado de 150mmx150mmx2mm. Incluye platina de anclaje, perno, turcas, cortes y todo lo necesario para su correcta instalación según plano	m	26,25	\$ 241.485,00	\$ 6.338.981,00
2,5,7, 7	Tubería metálica en C 100mmX60mmX1,5mm. Incluye anclaje, perno, turcas, cortes y todo lo necesario para su correcta instalación según plano	m	84,30	\$ 202.167,00	\$ 17.042.678,00
2,5,7, 8	Tubería metálica en C 120mmX60mmX1,5mm. Incluye anclaje, perno, turcas, cortes y todo lo necesario para su correcta instalación según plano	m	60,32	\$ 254.167,00	\$ 15.331.353,00
2,5,7, 9	Suministro, transporte e instalación de Teja plástica transparente o similar. Incluye amarras	m ₂	51,42	\$ 71.193,00	\$ 3.660.958,00
2,5,7, 10	Suministro, transporte e instalación de Caballete plástico transparente o similar. Incluye amarras	m	14,05	\$ 72.315,00	\$ 1.016.026,00
2,5,7, 11	Platina de 5/8 A325-1 para anclajes de techo. Incluye anclaje, perno, turcas, cortes y todo lo necesario para su correcta instalación según plano	un	21,00	\$ 80.223,00	\$ 1.684.683,00
2,5,7, 12	Suministro, transporte e instalación de Tapas de PRFV tráfico liviano. El Proceso del la tapa en PRFV Cumplirá las Especificaciones de las Normas NTC 2888 y NTC 2890.	un	1,00	\$ 863.551,00	\$ 863.551,00

2,5,7,13	Suministro, transporte e instalación bomba sumergible multietapas de 1L/s, altura dinámica 20 m.c.a.	un	1,00	\$ 2.566.055,00	\$ 2.566.055,00
2,5,7,14	Construcción Caja para válvula Concreto Externo: 1,10 X 1,10 con una altura entre 0,90m y 1,00m (Espesor de muro 0.15 m)	un	1,00	\$ 2.542.879,00	\$ 2.542.879,00
	COSTO DIRECTO, OBRA CIVIL E INSTALACIÓN				\$ 2.673.902.669,00
3	CASETA DE OPERACIONES				
3,1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
3,1,1	Localización, trazado y replanteo, de estructuras y edificaciones.	día	0,20	\$ 1.056.425,00	\$ 211.285,00
3,2	EXCAVACIONES, LLENOS Y LLENOS ESTRUCTURALES				
3,2,1	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo de 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m ³ . Su medida será en sitio (brecha). No incluye entibado. Incluye acarreo interno.	m ³	4,91	\$ 78.311,00	\$ 384.350,00
3,3	CIMENTACIONES, CONCRETO Y ACERO DE CASETA				
3,3,1	S.T.C. Solado en concreto de f'c = 140 kg/cm ² , e = 5cm. Incluye acarreo interno y externo, suministro, armado y desarmado de toda la obra falsa necesaria para el correcto vaciado, vibrado, protección y curado para estructuras, de acuerdo a las diferentes dimensiones establecidas en los planos y todos los demás elementos necesarios para su correcto vaciado. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem según diseño.	m ³	1,98	\$ 1.205.429,00	\$ 2.392.174,00
3,3,2	Suministro, transporte, corte, figuración y colocación de Acero de refuerzo fy = 420 MPa-60000 PSI, corrugado. Incluye	Kg	282,16	\$ 12.374,00	\$ 3.491.448,00

	todo lo necesario para su correcta ejecución.				
3,3,3	S.T.C. de vigas de cimentación en concreto de f'c=21MPa; incluye formaleta, aditivo impermeabilizante, aplicación de emulsión tipo igol denso o similar sobre las caras de la viga y todo lo necesario para su correcta ejecución según planos.	m ₃	3,27	\$ 1.324.423,00	\$ 4.333.512,00
3,3,4	S.T.C. de vigas dintel en concreto de f'c=21MPa; incluye formaleta, aditivo impermeabilizante y todo lo necesario para su correcta ejecución según planos.	m ₃	1,24	\$ 1.988.099,00	\$ 2.464.126,00
3,3,5	Mortero 1:4 para losa	m ₃	5,95	\$ 848.161,00	\$ 5.049.527,00
3,4	MAMPOSTERIA				
3,4,1	S.T.C. de mampostería estructural rebitada y limpia en bloque catalan N°15 14x10x29. Incluye cuchillas, mortero de pega, cortes a máquina, hidrofugada y todo lo necesario para su correcta ejecución según planos.	m ₂	34,82	\$ 146.834,00	\$ 5.112.173,00
3,4,2	S.T.C. de bloque calado para ventilación 15x20x39. Incluye mortero de pega, cortes a máquina y todo lo necesario para su correcta ejecución según planos.	m ₂	42,00	\$ 125.834,00	\$ 5.285.028,00
3,5	VARIOS				
3,5,1	Techo en teja de barro, incluye madera de abarco rojo cepillado, inmunizado y barnizado	m ₂	39,19	\$ 274.865,00	\$ 10.770.860,00
3,5,2	Suministro y colocación de puerta metálica, incluye marco. Cal 18 de 1 x2,10x0,15. y Chapa	u n	1,00	\$ 1.894.675,00	\$ 1.894.675,00
3,5,3	Enchape de baño en piso y paredes Baldosin formato 0.2x0.3m	m ₂	14,85	\$ 96.074,00	\$ 1.426.699,00
3,5,4	Mesón enchapado en acero inoxidable, incluye lavadero en acero inoxidable, cajonera, grifo y todo lo necesario para su correcta instalación	u n	1,00	\$ 1.755.975,00	\$ 1.755.975,00

3,5,5	Ducha sencilla para baño de caseta de operación	u n	1,00	\$ 52.559,00	\$ 52.559,00
3,5,6	Suministro y colocacion sanitario (dos piezas, tipo residencial) y lavamanos de colgar (incluye desagües y abastos)	u n	1,00	\$ 985.587,00	\$ 985.587,00
3,5,7	Suministro y colocacion Ventana en aluminio de 1,10x1,2 mts. Corrediza.	u n	4,00	\$ 858.587,00	\$ 3.434.348,00
3,5,8	Suministro y colocacion ventana de aluminio de 0.4x0.75 m. mas reja, incluye vidrio transparente de e=3mm	u n	1,00	\$ 658.587,00	\$ 658.587,00
3,5,9	Suministro y colocacion de salida de abasto P.V.C de 1/2" RDE 9 *3m	u n	6,00	\$ 76.275,00	\$ 457.650,00
3,5,10	Instalación de llave boca manguera de 1/2" (incluye accesorios)	u n	2,00	\$ 53.259,00	\$ 106.518,00
3,5,11	Salida desagüe de AN PVC- S 4" *3m	u n	1,00	\$ 182.292,00	\$ 182.292,00
3,5,12	Salida desagüe de AN PVC- S 2" *3m	u n	4,00	\$ 105.400,00	\$ 421.600,00
3,5,13	Suministro y colocacion de bajantes PVC 4" ALL	m	5,00	\$ 64.247,00	\$ 321.235,00
3,5,14	Canoa en PVC incluye accesorios	m	11,40	\$ 51.099,00	\$ 582.529,00
3,5,15	Suministro y colocacion de caja de empalme 0.6x0.6x1 m. para aguas residuales (h=1 m)	u n	2,00	\$ 1.060.931,00	\$ 2.121.862,00
3,5,16	S.T.C Tanque Séptico en fibra de vidrio 2m ³ normatizado; incluye filtro anaerobio, tubería PVCS para conectar unidades sanitarias con el tanque, caja de empalme de 0.4X0.4m, manguera agrícola para el efluente hasta sitio de disposición y todo lo necesario para su correcta ejecución. incluye campo de infiltración, excavacion y botada de material sobrante	u n	1,00	\$ 4.089.262,00	\$ 4.089.262,00
3,5,17	Suminsitro, transporte e instalacion de Tuberia PVC-P Ø1 Unión Soldada	m	80,00	\$ 20.063,00	\$ 1.605.040,00
3,5,18	Llave de Corte y control en PVC de Ø1 Unión Soldada	u n	1,00	\$ 32.744,00	\$ 32.744,00
3,6	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
3,6,1	SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS				

3,6,1,1	Suministro de Poste de concreto de 9 m, Incluye: parada, izada y aplomada para iluminación exterior y para extensión de redes secundaria.	U N	12,00	\$ 1.303.095,15	\$ 15.637.141,80
3,6,1,2	Suministro de Viento secundario convencional, RA6-001, norma EPM	U N	2,00	\$ 199.014,90	\$ 398.029,80
3,6,1,3	Suministro de línea secundaria en tripleplex No. 4 ACSR aérea aislada	m	58,00	\$ 11.620,35	\$ 673.980,30
3,6,1,4	Suministro de terminal secundaria RA4-003, norma EPM	U N	2,00	\$ 78.210,30	\$ 156.420,60
3,6,1,5	Suministro de Bajante secundario en tubería galvanizada en 1", incluye fijación con cinta bandit, capacete de 1" y entrada a caja de 1".	U N	1,00	\$ 191.635,50	\$ 191.635,50
3,6,1,6	Suministro de Puesta a tierra, RA6-010, norma EPM	U N	1,00	\$ 236.997,60	\$ 236.997,60
3,6,1,7	Suministro de contador de energía ciclométrico, 15(60) Amp ó 15(100)Amp, 120/240 voltios, incluye gabinete tipo intemperie, tipo muñeco BREAKER 2X40A, puesta a tierra y calibración ante EPM	U N	1,00	\$ 610.761,90	\$ 610.761,90
3,6,1,8	Suministro de Caja de distribución con herraje RS3-002 NORMA EPM, cambio la Norma RS3-002	U N	2,00	\$ 194.137,65	\$ 388.275,30
3,6,1,9	Suministro de acometida secundaria monofásica subterránea en cable THWN, AWG, 600V, 2No6 + No.8, y tubería Conduit de 1" desde la trenza hasta el contador en poste	m	10,00	\$ 24.547,95	\$ 245.479,50
3,6,1,10	Suministro de Lámpara para alumbrado exterior, completa de 50w tipo LED, incluye brazo	U N	14,00	\$ 449.856,75	\$ 6.297.994,50
3,6,1,11	Suministro de Bajante para lámpara de alumbrado exterior en poste	U N	10,00	\$ 71.171,10	\$ 711.711,00
3,6,1,12	Suministro de Caja 0.5m x 0.5m con herraje y concreto. RS3-003	U N	14,00	\$ 383.944,05	\$ 5.375.216,70
3,6,1,13	Suministro de Acometidas para lámparas de alumbrado exterior, en tubería PVC Conduit de 1" y 2 No. 10 + 1No. 12 THHN, según diseño	m	205,00	\$ 33.134,85	\$ 6.792.644,25

3,6,1, 14	Suministro de lámpara de emergencia de 150w, 110v, completa, incluye salida eléctrica	U N	1,00	\$ 541.728,60	\$ 541.728,60
3,6,1, 15	Suministro de toma doble con polo a tierra GFCI, en tubería pvc conduit, en cajas pvc, alambre 3No. 12 THHN, aislamiento y cumpliendo RETIE	U N	3,00	\$ 91.554,75	\$ 274.664,25
3,6,1, 16	Suministro de salida para toma doble con polo a tierra, en alambre 3 # 12 THHN por tubería PVC de 1/2" incluye accesorios, fijación y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	U N	4,00	\$ 62.868,75	\$ 251.475,00
3,6,1, 17	Suministro de salida toma pata trabada a 220 V, en alambre 3 # 12 THHN por tubería PVC de 1/2" incluye accesorios, fijación y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	U N	1,00	\$ 90.762,00	\$ 90.762,00
3,6,1, 18	Suministro de salida para iluminación en alambre 3 # 12 THHN por tubería PVC de 1/2" incluye accesorios, fijación y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento. NO INCLUYE LUMINARIAS.	U N	5,00	\$ 43.584,45	\$ 217.922,25
3,6,1, 19	Suministro de salida de suiche sencillo o doble, en alambre 3 # 12 THHN por tubería PVC de 1/2" incluye accesorios, fijación y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	U N	4,00	\$ 51.162,30	\$ 204.649,20
3,6,1, 20	Suministro de Pararrayos Franklin, para descargas atmosféricas, punta acerada, con cable de descarga, varillas Cooper Weld, en triangulo, soldadura exotérmica y elementos de fijación	U N	7,00	\$ 2.237.143,65	\$ 15.660.005,55
3,6,1, 21	Certificación de toda la parte eléctrica RETIE, por un agente certificador, transformación, rede primaria, medida y uso final	U N	1,00	\$ 6.800.640,00	\$ 6.800.640,00
3,6,1, 22	Legalización ante EPM, tramites y gestión	U N	1,00	\$ 3.918.337,50	\$ 3.918.337,50
3,6,2	INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS				

3,6,2,1	Instalación y puesta en servicio de Poste de concreto de 9 m, Incluye: parada, izada y aplomada para iluminación exterior y para extensión de redes secundaria.	U N	12,00	\$ 429.175,95	\$ 5.150.111,40
3,6,2,2	Instalación y puesta en servicio de Viento primario convencional, RA6-001, norma EPM	U N	2,00	\$ 99.404,55	\$ 198.809,10
3,6,2,3	Instalación y puesta en servicio de línea secundaria en tripleplex No. 4 ACSR aérea aislada	m	58,00	\$ 9.940,35	\$ 576.540,30
3,6,2,4	Instalación y puesta en servicio de terminal secundaria RA4-003, norma EPM	U N	2,00	\$ 66.269,70	\$ 132.539,40
3,6,2,5	Instalación y puesta en servicio de Bajante secundario en tubería galvanizada en 1", incluye fijación con cinta bandit, capacete de 1" y entrada a caja de 1".	U N	1,00	\$ 82.837,65	\$ 82.837,65
3,6,2,6	Instalación y puesta en servicio de Puesta a tierra, RA6-010, norma EPM	U N	1,00	\$ 85.204,35	\$ 85.204,35
3,6,2,7	Instalación y puesta en servicio de contador de energía ciclométrico, 15(60) Amp ó 15(100)Amp, 120/240 voltios, incluye gabinete tipo intemperie, tipo muñeco BREAKER 2X40A, puesta a tierra y calibración ante EPM	U N	1,00	\$ 265.078,80	\$ 265.078,80
3,6,2,8	Suministro de Caja de distribución con herraje RS3-002 NORMA EPM, cambio la Norma RS3-002	U N	2,00	\$ 194.137,65	\$ 388.275,30
3,6,2,9	Instalación y puesta en servicio de acometida secundaria monofásica subterránea en cable THWN, AWG, 600V, 2No6 + No.8, y tubería Conduit de 1" desde la trenza hasta el contador en poste	m	10,00	\$ 3.313,80	\$ 33.138,00
3,6,2,10	Instalación y puesta en servicio de Lámpara para alumbrado exterior, completa de 50w tipo LED, incluye brazo	U N	14,00	\$ 173.511,45	\$ 2.429.160,30
3,6,2,11	Instalación y puesta en servicio de Bajante para lámpara de alumbrado exterior en poste	U N	10,00	\$ 26.508,30	\$ 265.083,00

3,6,2, 12	Instalación y puesta en servicio de Caja 0.5m x 0.5m con herraje y concreto. RS3-003	U N	14,00	\$ 108.444,00	\$ 1.518.216,00
3,6,2, 13	Instalación y puesta en servicio de Acometidas para lámparas de alumbrado exterior, en tubería PVC Conduit de 1" y 2 No. 10 + 1No. 12 THHN, según diseño	m	205,0 0	\$ 1.704,15	\$ 349.350,75
3,6,2, 14	Instalación y puesta en servicio de lámpara de emergencia de 150w, 110v, completa, incluye salida eléctrica	U N	1,00	\$ 316.032,15	\$ 316.032,15
3,6,2, 15	Instalación y puesta en servicio de toma doble con polo a tierra GFCI, en tubería pvc conduit, en cajas pvc, alambre 3No. 12 THHN, aislamiento y cumpliendo RETIE	U N	3,00	\$ 54.222,00	\$ 162.666,00
3,6,2, 16	Instalación y puesta en servicio de salida para toma doble con polo a tierra, en alambre 3 # 12 THHN por tubería PVC de 1/2" incluye accesorios, fijación y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	U N	4,00	\$ 54.222,00	\$ 216.888,00
3,6,2, 17	Instalación y puesta en servicio de salida toma pata trabada a 220 V, en alambre 3 # 12 THHN por tubería PVC de 1/2" incluye accesorios, fijación y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	U N	1,00	\$ 48.024,90	\$ 48.024,90
3,6,2, 18	Instalación y puesta en servicio de salida para iluminación en alambre 3 # 12 THHN por tubería PVC de 1/2" incluye accesorios, fijación y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento. NO INCLUYE LUMINARIAS.	U N	5,00	\$ 48.024,90	\$ 240.124,50
3,6,2, 19	Instalación y puesta en servicio de salida de suiche sencillo o doble, en alambre 3 # 12 THHN por tubería PVC de 1/2" incluye accesorios, fijación y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	U N	4,00	\$ 48.024,90	\$ 192.099,60

3,6,2, 20	Instalación y puesta en servicio de Pararrayos Franklin, para descargas atmosféricas, punta acerada, con cable de descarga, varillas Cooper Weld, en triangulo, soldadura exotérmica y elementos de fijación	U N	7,00	\$ 433.778,10	\$ 3.036.446,70
	COSTO TOTAL SUMINISTRO, OBRA CIVIL E INSTALACIÓN				\$ 140.986.744,00
	TOTAL CONSTRUCCION RED OBRA CIVIL				\$ 4.843.723.185,0 0
	SUBTOTAL				\$ 4.843.723.185,0 0
	ADMINISTRACIÓN			32,57%	\$ 1.577.603.486,0 0
	UTILIDAD			5,00%	\$ 242.186.159,00
	VALOR TOTAL + AU			37,57%	\$ 1.865.805.015,2 1
	TOTAL OBRA				\$ 6.709.528.200,2 1

1.2. DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los documentos del proceso son los señalados en el capítulo IX.

1.3. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO

Las consultas y solicitudes de aclaraciones podrán radicarse en la oficina de la Sociedad de Economía Mixta Visión Global S.A.S., o dirigirse al correo electrónico contratacionvivegeo@gmail.com indicando para ello los requisitos mínimos contenidos en el artículo 5° del Código Contencioso Administrativo para dar respuesta a las observaciones presentadas a la Invitación Privada. Las respectivas respuestas serán publicadas en el sitio www.colombiacompra.gov.co

La correspondencia electrónica debe enviarse al correo electrónico contratacionvivegeo@gmail.com y el horario permitido es hasta las 11:59 P.M del día establecido en el cronograma, salvo que éste establezca una hora concreta.

Dicha solicitud debe:

- a. Contener el número del proceso de contratación.
- b. Dirigirse a la Sociedad de Economía Mixta Visión Global S.A.S.
- c. Enviarse dentro del plazo establecido en el cronograma del presente Proceso.
- d. Indicar los datos de contacto del remitente tales como el correo electrónico, la dirección y número telefónico.

Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: contratacionvivegeo@gmail.com

1.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

La obra pública objeto del presente proceso de contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72121505	Servicio construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales y aguas negras.
72101500	Servicios de apoyo a la construcción

1.5. RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, por el CDP número 202557 del 8 de noviembre de 2025.

1.6. FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato se realizará de la siguiente forma:

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría y/o el supervisor del contrato según aplique hasta el 100% del valor del mismo.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

1.7. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la Invitación Privada y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la entidad debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, es decir, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del informe de evaluación.

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, a más tardar en el informe de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el cronograma.

En los procesos adelantados en el SECOP I, las subsanaciones, explicaciones y aclaraciones se presentarán por cualquier medio: en físico, entre las horas de atención al público; o por correo electrónico hasta las 11:59 p. m. del día establecido en el cronograma. Los adelantados en el SECOP II se subsanarán por medio de mensajes, en la forma prevista en la plataforma.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

1.8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

La siguiente es la cronología del presente proceso de selección, la cual podrá variar de acuerdo a las observaciones dadas y adendas surgidas en el proceso:

Actividad	Fecha	Lugar
Envío de invitaciones a manifestar interés	27 de diciembre de 2025	https://community.secop.gov.co
Recepción de manifestaciones de interés	Hasta 29 de diciembre de 2025	https://community.secop.gov.co
Observaciones al documento definitivo de la invitación privada	Hasta 02 de enero de 2026	https://community.secop.gov.co
Respuesta a las observaciones a la Invitación	03 de enero de 2026	https://community.secop.gov.co
Plazo máximo para expedición y comunicación de adendas	03 de enero de 2026	https://community.secop.gov.co
Fecha límite para la presentación de las ofertas	05 de enero 11:00 A.M de 2026	https://community.secop.gov.co
Apertura de ofertas	05 de enero 11:30 A.M	https://community.secop.gov.co
Evaluación de las ofertas	Desde de 5 enero	https://community.secop.gov.co

Actividad	Fecha	Lugar
	de 2026 11:31 A.M	gov.co
	Hasta de 2026 05:30 P.M	https://community.secop.gov.co
Publicación del informe de evaluación preliminar	9 de enero de 2026	https://community.secop.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación preliminar	Desde de 2025 05:32 P.M	https://community.secop.gov.co
	Hasta de 2026 06:00 P.M	
Respuesta a observaciones e informe final de evaluación	15 de enero de 2026 11:00 A.M	https://community.secop.gov.co
Aceptación de la Postura	15 de enero de 2026 01:00 P.M	https://community.secop.gov.co
Celebración del contrato	17 de enero de 2026 02:00 P.M	https://community.secop.gov.co
Entrega de garantías	Dos días hábiles siguientes a la celebración del contrato	https://community.secop.gov.co
Expedición del acto de aprobación de garantías	Dos días calendario siguientes a la entrega de garantías.	https://community.secop.gov.co

1.9. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser allegados en español. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al español.

Para que la traducción oficial de los documentos en idioma extranjero sea válida, la traducción se realizará en los términos del Decreto 381 de 1951 y el artículo 33 de la Ley 962 de 2005, o la norma que la modifique, sustituya o complemente. Es decir, junto con la traducción oficial se presentará el documento que certifica la aprobación de la prueba por parte del Centro Universitario que cuente con la facultad de idiomas debidamente acreditadas y reconocidas por el ICFES.

1.10. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse; en cambio, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de Viena de 1963, deben legalizarse. Los documentos privados otorgados en el extranjero no requieren apostilla ni legalización, salvo los que con posterioridad sean intervenidos por un funcionario público, en cuyo caso requieren apostille o legalización, en la forma indicada antes.

Para efectos del trámite de Apostilla o Legalización de documentos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, las entidades deberán aplicar los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia.

1.11. INFORMACIÓN INEXACTA

La entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el proponente y la verificada por la entidad, la información que pretende demostrar el proponente se tendrá por no acreditada.

La entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta.

No se configura este supuesto cuando a pesar de que las personas jurídicas están exentas de los aportes a seguridad social, en el “Formato 6- Pago de Seguridad Social” acreditan el pago.

1.12. INFORMACIÓN RESERVADA

Si dentro del Sobre 1 de la propuesta el proponente incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, este debe manifestar esta circunstancia con claridad y precisión en el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, identificando el documento o información que considera goza de reserva, citando expresamente la disposición legal que lo ampara. Sin perjuicio de lo anterior y para evaluar las propuestas, la entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores.

En todo caso, la entidad, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido identificada por el proponente.

1.13. MONEDA

A. Monedas Extranjeras

Los valores de los documentos aportados en la propuesta deben presentarse en pesos colombianos. Cuando un valor se exprese en moneda extranjera debe convertirse a pesos colombianos teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Si los valores de un contrato están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a Pesos Colombianos, utilizando el valor correspondiente al promedio entre la TRM de la fecha de inicio del contrato y la TRM de la fecha de terminación del contrato. Para esto, el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de cada contrato en el Formato 3 – Experiencia; la TRM utilizada será la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
2. Si los valores del contrato están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la tasa de cambio de la fecha de inicio del contrato y la tasa de cambio de la fecha de terminación del contrato. Para tales efectos, se puede utilizar la información certificada por el Banco de la República. Para el cálculo se

recomienda acudir al siguiente link: <https://www.oanda.com/lang/es/currency/convert/> Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral anterior.

3. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, el proponente y la entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de expedición de los estados financieros.
4. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deben convertirse inicialmente a Dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los estados financieros. Para verificar la tasa de cambio entre la moneda y los Dólares de los Estados Unidos de América, el proponente podrá utilizar la página web <https://www.oanda.com/lang/es/currency/convert/> Hecho esto se procederá en la forma señalada en el numeral III.

B. Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)

Cuando los Documentos del proceso señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) se seguirá el siguiente proceso:

1. Los valores convertidos a pesos colombianos, aplicando el proceso descrito en el literal anterior, o cuya moneda de origen sea el peso colombiano, deben convertirse a SMMLV, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (<http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios>), del año correspondiente a la fecha de terminación del contrato.
2. Los valores convertidos a SMMLV, se deben ajustar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero punto cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero punto cinco (0.5).

Si el proponente aporta certificaciones en las que no indican el día, sino solamente el mes y el año, se procederá así:

Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes señalado en la certificación.

Fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes señalado en la certificación.

1.14. CONFLICTO DE INTERÉS DE ORIGEN CONSTITUCIONAL O LEGAL

No podrán participar en el procedimiento de selección y, por tanto, no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios, quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de conflicto de interés, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales o circunstancias previstas en la Constitución o la ley.

Tampoco podrán participar quienes hayan realizados los estudios y diseños de la obra cuyo proceso de contratación se va a contratar.

1.15. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

1. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
2. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación.
3. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
4. Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
5. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.
6. Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.
7. Que el proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.
8. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11.
9. Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal o en la causal prevista en el numeral 1.14 de la Invitación Privada.
10. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
11. Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
12. Que el valor total de la oferta o aquel revisado en la audiencia efectiva de adjudicación exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.
13. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas en la forma indicada en la sección 2.3 de la Invitación Privada.
14. Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad..
15. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
16. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial.
17. No discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece la Invitación Privada.
18. Ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la Entidad.
19. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
20. Presentar la oferta extemporáneamente.
21. No presentar oferta económica. Entregar la información de la propuesta económica en el sobre que no corresponda.
22. Presentar más de una oferta económica con valores distintos.
23. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3
24. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la Invitación Privada.
25. No informar todos los contratos que el proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme a la sección 3.10.
26. Ofrecer un plazo superior al señalado por la entidad.
27. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales,

- permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad.
28. Las demás previstas en la ley.

1.16. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

La entidad podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:

- A. No se presenten ofertas.
- B. Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias de la Invitación Privada.
- C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- D. Las demás contempladas en la legislación vigente.

1.17. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE LA INVITACIÓN PRIVADA

Esta Invitación Privada debe interpretarse como un todo y sus disposiciones no deben entenderse de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se considera integrada la información incluida en los documentos del proceso que lo acompañan y las adendas que se expidan.

Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento de la Invitación Privada:

1. El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de esta Invitación Privada no deben interpretarse como un grado de prelación entre los mismos.
2. Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en esta Invitación Privada solo sirven como referencia y no afectan la interpretación de su contenido.
3. Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
4. Los plazos en días establecidos en este Invitación Privada se entienden como hábiles, salvo que de manera expresa la ley o la entidad indique que se trata de calendario o de meses. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para la entidad este se trasladará al día hábil siguiente.
5. Las palabras definidas en esta Invitación Privada deben entenderse en dicho sentido.
6. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

1.18. RETIRO DE LA PROPUESTA

Si la oferta se presenta a través de SECOP II, el proponente debe seguir el proceso indicado en la “Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II”. Una vez se cumpla la fecha de cierre del proceso, la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas. En este sentido, basta el retiro de la oferta en la plataforma del SECOP II, sin necesidad de enviar una solicitud a la entidad.

1.19. VISITA AL SITIO DE LA OBRA

Con el propósito de que los proponentes realicen todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso, de manera tal que tengan en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, incluyendo todos los costos directos e indirectos que implique cumplir el contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo, de acuerdo con su estimación y distribución, la entidad dispondrá

de un representante para que efectúe el acompañamiento de la visita, a solicitud de los interesados antes del término dispuesto para la recepción de manifestaciones de interés.

Los costos asociados a la visita los asume cada interesado en el proceso de selección.

CAPÍTULO I ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.

La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 1 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.

El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.

2.2. APODERADO

Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos

de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación de que trata esta Invitación Privada; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un proponente plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en la Invitación Privada. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente plural.

2.3. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma SECOP II y no será posible presentar documentos en físico.

El proponente deberá diferenciar los requisitos contenidos en cada uno de los sobres, de acuerdo con el cuestionario diligenciado por la entidad estatal en el SECOP II

Cada sobre debe indicar: i) el nombre de la entidad; ii) la dirección de radicación; iii) el objeto; iv) el número del proceso de contratación; v) el nombre y dirección comercial del proponente, y vi) el nombre del representante legal del proponente.

Los documentos que conforman los Sobres Nos. 1 y 2 deberán presentarse legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico. Se deben numerar todas las hojas que contiene la oferta. La propuesta debe contener un índice, en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a los que corresponde. Para los procesos en SECOP II, los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la entidad estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La entidad solo recibirá una oferta por proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos, cuando la entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios procesos de contratación con la entidad, el proponente dejará constancia para qué proceso presenta su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente si se hace a través del SECOP II el proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

Los sobres deben contener la siguiente información y, para su entrega, se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

2.3.1. SOBRE NO. 1

Contiene los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntajes diferentes a la oferta económica. El Sobre 1 debe tener las siguientes características:

- A. El Sobre 1 debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo dispuesto para ello y no podrá ser entregado en físico.

2.3.2. SOBRE NO. 2

Contiene únicamente la oferta económica del proponente y debe tener las siguientes características:

- A. El Sobre 2 debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo dispuesto para ello y no podrá ser entregado en físico.

2.4. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entienden recibidas por la entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá recibir más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la entidad estatal debe realizar la apertura del Sobre No. 1 y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas. La entidad estatal dará a conocer las ofertas presentadas en el proceso de contratación haciendo clic en la opción “publicar ofertas” para que sean visibles a todos los proponentes.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en la presente Invitación Privada. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II o que no sean presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el “Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II” o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. Puede consultarlo en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>

2.5. INFORME DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS DISTINTOS A LA OFERTA ECONÓMICA

En la fecha establecida en el Cronograma, la entidad publicará el informe de evaluación de los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje, diferentes a la oferta económica, contenidos en el Sobre 1. El informe permanecerá publicado en el SECOP y a disposición de los interesados durante un (1) días hábil, término hasta el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por la entidad en los términos señalados en la sección 1.6, salvo que ya lo hubieren hecho en un momento anterior, de conformidad con el mismo numeral citado.

En virtud del principio de transparencia, las entidades motivarán de forma detallada y precisa el informe de evaluación explicando el rechazo de las ofertas y los documentos que se necesitan subsanar -en caso de que no se hayan subsanado durante la etapa de evaluación.

Con posterioridad al vencimiento del plazo para presentar observaciones y a más tardar el día antes de la audiencia efectiva de adjudicación, hasta las 11:59 p.m. de acuerdo con lo señalado en el Cronograma, la entidad debe publicar el informe final de evaluación, en caso de que el inicial haya sufrido variaciones.

2.6. PROPUESTAS PARCIALES

No se admitirá la presentación de propuestas parciales, esto es, las presentadas para una parte del objeto o del alcance del contrato, a menos que se establezca esta posibilidad en la Invitación Privada.

CAPÍTULO II REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

La entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma de la presente Invitación Privada, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario, se evaluará como “no cumple”.

De conformidad con la normativa aplicable, la entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en la invitación.

La entidad no podrá exigir requisitos habilitantes diferentes a los señalados en la invitación.

2.7. GENERALIDADES

A. Únicamente se consideran habilitados aquellos proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en la presente Invitación Privada.

B. En el caso de proponentes plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se dé a entender algo distinto y, en todo caso, se realizará de acuerdo con las reglas de la Invitación Privada.

C.

D. Todos los proponentes deben diligenciar el Formato 3 – Experiencia y los proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar adicionalmente el Formato 7 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen.

E. Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en la Invitación Privada definitiva.

2.8. CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la Invitación Privada:

A. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.

B. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deben:

- A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
- D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

La entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

2.9. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

2.9.1. PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
- B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
- C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

2.9.2. PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

- A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:
 - I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:
 - a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la Invitación Privada definitivo.

- b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
 - c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
 - d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
 - e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
 - f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
- II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
 - III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

- B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en la presente Invitación Privada, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:
 - I. Nombre o razón social completa.
 - II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
 - III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
 - IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando

la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.

- V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
- VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

- C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Para efectos de la Invitación Privada, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

2.9.3. PROPONENTES PLURALES

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

- A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.
- B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
- C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.
- D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
- E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
- F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

VIVE GEO S.A.S

2.10. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

2.10.1. PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

2.10.2. PERSONAS NATURALES

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la Invitación Privada definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

2.10.3. PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

2.10.4. SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

2.10.5. ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe acreditar, para realizar cada pago del contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

2.11. EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia

señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

2.11.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA

A. Experiencia general.

El proponente debe acreditar a través de, máximo tres (3) certificaciones de ejecución contractual y/o acta de liquidación de contrato proveniente de entidades públicas o privadas haber ejecutado la construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/o mejoramiento de proyectos de obra civil en cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes

1. Uno (1) de los contratos debe acreditar que fue ejecutado sobre un proyecto cuyo valor haya sido igual o superior al 50% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

2.11.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. El contrato a celebrar está identificado en la “Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72121505	Servicio construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales y aguas negras.
72101500	Servicios de apoyo a la construcción

B. La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.

C. Si el proponente relaciona o anexa más de tres (3) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los tres (3) contratos aportados de mayor valor.

D. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).

E. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

F. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

G. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

2.11.3. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL “CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS”

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72121505	Servicio construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales y aguas negras.
72101500	Servicios de apoyo a la construcción

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en la Invitación Privada para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

2.11.4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 de la Invitación Privada:

- A. Contratante
- B. Objeto del contrato
- C. Principales actividades ejecutadas
- D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas.
- E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

- G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
- H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
- I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

2.11.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- A. Acta de liquidación
- B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

- A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

2.11.6. PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en la presente Invitación Privada para efectos de acreditación de la experiencia.

B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:

- I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.
- II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo.

En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.

Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

2.11.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en esta Invitación Privada.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el proponente podrá subsanarla en los términos establecidos en la sección 1.6.

2.12. CAPACIDAD FINANCIERA

Los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados a continuación:

Indicador	Fórmula	Valor
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	≥ 4.00
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	≤ 0.75
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$	≥ 0.5

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

2.13. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados a continuación:

Indicador	Fórmula	Valor
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	≥ 0.20
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	≥ 0.20

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

2.14. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

2.14.1. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

2.14.2. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El Formato 7 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 7 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será con corte al 31 de diciembre de 2022, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en esta esta Invitación Privada.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato 7 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos en la sección 1.13.

2.15. CAPACIDAD RESIDUAL

El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

2.15.1. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - \text{Anticipo y/o pago anticipado}$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del proceso de contratación
POE = Presupuesto oficial estimado

Si el plazo estimado del contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = \frac{POE - \text{Anticipo y/o pago anticipado}}{\text{Plazo estimado (meses)}} * 12$$

2.15.2. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La capacidad residual del proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

En donde:

CRP	=	Capacidad residual del Proponente
CO	=	Capacidad de Organización
E	=	Experiencia
CT	=	Capacidad Técnica
CF	=	Capacidad Financiera
SCE	=	Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del proponente plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra

Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del proponente plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en Pesos Colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de Organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

- I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.
- II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la

normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en la sección 1.13 de la presente Invitación Privada; ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y iii) debidamente firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

B. Experiencia (E):

El factor (E) del proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o Capacidad residual en el segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del proceso de contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de proponentes plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un proponente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el proponente debe diligenciar la Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación de la Invitación Privada definitivo del proceso de contratación.

Los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles debe ser obligatoriamente los mismos que el Proponente presenta en el Formato 3 – Experiencia. La información de la Capacidad residual deberá ser presentada en pesos colombianos, salvo donde se registre el valor del contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos en los términos indicados en el numeral 1.13 de la presente Invitación Privada.

C. Capacidad Financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera de la Invitación Privada.

Cuando el proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar la Capacidad residual.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

E. Saldos Contratos en Ejecución (SCE):

El proponente debe presentar la Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del contrato; ii) el plazo del contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el proponente no tiene contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

1. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
2. Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
3. Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el proponente o por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el proponente tenga participación.
4. Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.
5. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del proponente en la respectiva estructura.
6. Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar la Capacidad residual firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos usando para ello la sección 1.13 de la Invitación Privada.

CAPÍTULO III CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	60

Concepto	Puntaje máximo
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Total	100

3.1. OFERTA ECONÓMICA

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada en el Sobre No. 2 y firmada.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la entidad, es deber de los Proponente hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el Cronograma para la presentación de observaciones al proyecto de Invitación Privada para que la Entidad los pueda estudiar.

3.1.1. AIU

El proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato.

El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y debe consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica.

Cuando el proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U. establecido en el Formulario 2- Formulario de A.I.U. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad en el Presupuesto Oficial.

Los componentes internos de la administración (A) deberán ser presentados por el adjudicatario del presente proceso de contratación en la oportunidad establecida en el numeral 8.1.

3.1.2. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral 4.1.4.

3.1.3. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

3.1.4. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

El día de la audiencia efectiva de adjudicación, la entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación, de conformidad con el numeral 2.6. Acto seguido, la entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas y definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija al día hábil siguiente; sin embargo, la entidad debe finalizar la apertura de los sobres económicos hasta antes de las 3:00 pm. De conformidad con lo anterior, la entidad no podrá abrir los sobres económicos teniendo conocimiento de la TRM que regirá al día hábil siguiente. En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la entidad podrá optar por suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo considere conveniente, de manera que inicie y finalice la apertura de los sobres antes de las 3:00 pm del día respectivo.

En el evento que la entidad deba suspender la audiencia por cualquier motivo, se tendrá como método de ponderación el que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente realice la apertura del segundo sobre.

En cualquiera de los supuestos señalados, la entidad debe iniciar y agotar la apertura de los sobres económicos y la definición del método de ponderación en un mismo día hasta antes de las 3:00 pm. Igualmente, el método definido el día de la apertura del sobre económico seguirá rigiendo aun cuando la entidad deba suspender la audiencia.

Para mayor claridad y, de acuerdo con lo indicado, la TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente sea la apertura del segundo sobre. Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde el día de la apertura del segundo sobre.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas. Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$Me = \text{Mediana}(V_1; V_2; \dots; V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la entidad asignará puntaje así:

- I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{Me - V_i}{Me} \right| \right\} * 60 \right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} \right| \right\} * 60 \right]$$

Donde:

- V_{Me} : Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V_1 : Es el valor de una propuesta habilitada.
- V_n : Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = 60 * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right)$$

Nota: Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\underline{X}_B = \frac{(V_{min} + \underline{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- \underline{X} : Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- \underline{X}_B : Es la media aritmética baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \left\{ \begin{array}{l} 60 * \left(1 - \left(\frac{X_B - V_i}{X_B} \right) \right) \text{ Para valores menores o iguales a } \underline{X_B} \\ * \left(1 - \left(\frac{|X_B - V_i|}{X_B} \right) \right) \text{ Para valores mayores a } \underline{X_B} \end{array} \right\} \quad 60$$

Donde:

- $\underline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

D. Menor Valor

La entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = \text{Mínimo} (V_1; V_2; \dots; V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la entidad estatal.
- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{60 * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

3.2. FACTOR DE CALIDAD

La entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
Instauración de un programa de gerencia de proyectos.	10
Personal profesional, técnico y auxiliar para la ejecución de la obra.	5
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	5
Total	20

Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

3.2.1. Instauración de un programa de gerencia de proyectos.

Se asignarán diez (10) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de Gerencia de proyectos, con un profesional con certificado o credencial PMP (Project Management Program), o que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o Gerencia de Construcciones su equivalente o profesional de la ingeniería o arquitectura que cuente con la experiencia en los términos solicitados en la **Nota 3**.

Para acreditar lo anterior, el proponente deberá allegar una carta de intención suscrita por el representante legal en la que bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume. De igual manera el profesional propuesto deberá adjuntar carta de compromiso en la que conste que en el evento de resultar adjudicatario el proponente, éste prestará sus servicios durante el termino de ejecución del contrato. Dicha carta debe venir acompañada de los siguientes documentos soportes:

1. Copia del documento de identidad (Cédula de Ciudadanía, cédula de Extranjería, pasaporte).
2. Copia del Diploma del título de Pregrado o Acta de grado.
3. Copia de la Tarjeta Profesional.
4. Copia del Certificado de la Vigencia de la Tarjeta Profesional.
5. Copia del Certificado, Credencial, Diploma o Acta de Grado que acredite que cuenta con credencial PMP (Project Management Program) o que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o Gerencia de Construcciones o su equivalente.
6. Pensum Académico (Solo para efectos de la nota 1).
7. Aportar un mínimo de un (1) año de experiencia como gerente de proyectos mediante certificaciones o contratos que incluyan en sus actividades la realización en gerencia de proyectos.

Para efectos de puntuación las actividades de director de obra no se entienden como gerencia de proyectos.

NOTA 1. Tratándose de Especialización, Maestría o Doctorado que sea equivalente a una Gerencia de Proyectos o Gerencia de Construcciones, se deberá aportar el pensum académico o certificación de la Universidad en la cual se indique que el título obtenido es equivalente a una Gerencia de Proyecto o Gerencia de Construcciones.

NOTA 2. En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 21707 del 22 de diciembre de 2014 o norma que la modifique o complemente.

Para acreditar lo anterior se deberá aportar certificación o contratos en los que se puede evidenciar tales actividades y sus duraciones. Los mismos deberán contar con la siguiente información:

- a. Nombre del contratante
- b. Nombre del contratista
- c. Objeto
- d. Fecha de inicio
- e. Fecha de terminación
- f. Discriminación de las actividades en la que se evidencia la experiencia en gerencia de proyectos.

Se entiende para efectos de puntuación gerencia de proyectos la disciplina que abarca la organización, el planeamiento, la motivación y el control de los recursos con la finalidad de alcanzar los objetivos propuestos para lograr el éxito en uno o varios proyectos dentro de las limitaciones establecidas. Estas limitaciones suelen ser el alcance, el tiempo, la calidad y el presupuesto.

De esta forma, la finalidad de la gestión es coordinar todos los recursos disponibles para conseguir determinados objetivos; lo cual implica la interacción entre conocimiento, tecnología, entorno, estructuras, procesos, servicios y productos. En este sentido, las soluciones de la gestión y la dirección de proyectos (metodologías, técnicas, tecnologías, modelos, herramientas) deberán dar soporte al proceso de gestión de proyectos. Este proceso a su vez debe ser el acertado, basado en principios razonables.

NOTA 3: Para estos efectos de puntuación la actividad del director de obra no se entiende como gerencia de proyectos.

La información requerida en este numeral que no sea aportada, **NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**, solamente generará la no asignación del puntaje respectivo.”

Se aclara que, por tratarse de un criterio de ponderación, el mismo no será objeto de subsanabilidad ni de aclaración alguna, por lo tanto, se recomienda a los proponentes leer detenidamente todos y cada uno de los requisitos establecidos con el fin de obtener el puntaje.

Así mismo, las certificaciones que sean presentadas deberán dar cumplimiento a las formalidades establecidas en la legislación correspondiente que permita establecer la validez de dichos documentos, lo anterior con independencia al sector del derecho al cual pertenezca.

3.2.2. Personal profesional, técnico y auxiliar para la ejecución de la obra

La Empresa Visión Global S.A.S., asignará hasta cinco (05) puntos al proponente quien postule el siguiente equipo de trabajo en las condiciones que se enuncian a continuación:

DIRECTOR DE OBRA. Ingeniero civil con experiencia en obras civiles.

EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACIÓN MÍNIMA
5 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	5 años como director de obra en contratos a relacionados con la construcción y/o mejoramiento y/o adecuación de obras civiles.	100%

RESIDENTE DE OBRA. Ingeniero civil.

EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACIÓN MÍNIMA
5 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	2 años como residente de obra en contratos a relacionados con la construcción y/o mejoramiento y/o adecuación de obras civiles.	100%

PROFESIONAL SOCIAMBIENTAL: ingeniero ambiental

EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACIÓN MÍNIMA
3 años contados a partir de la expedición	1 año de experiencia relacionada.	60%

de la matrícula profesional o el registro profesional.		
--	--	--

El personal propuesto deberá adjuntar carta de compromiso en la que conste que en el evento de resultar adjudicatario el proponente, éste prestará sus servicios durante el término de ejecución del contrato. Dicha carta debe venir acompañada de los siguientes documentos soportes:

1. Copia del documento de identidad (Cédula de Ciudadanía, cédula de Extranjería, pasaporte)
2. Copia del Diploma del título de Pregrado o Acta de grado.
3. Copia de la Tarjeta Profesional.
4. Copia del Certificado de la Vigencia de la Tarjeta Profesional o documento equivalente

Para acreditar la experiencia específica se deberá aportar los contratos en los que se puede evidenciar tales actividades y sus duraciones. Los mismos deberán contar con la siguiente información:

1. Si el contrato fue celebrado con entidad estatal, aportar el número de constancia o enlace de internet en el cual puede ser consultado.
2. Si el contrato fue celebrado con una entidad regida exclusivamente por el derecho privado, aportar la siguiente información: (i) nombre de la persona quien suministra la información (ii) número de teléfono fijo y/o móvil. (iii) dirección de correo electrónico y (iv) indicación de la dirección en la cual se pueda consultar el lugar físico de la ejecución del contrato.

3.2.3. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

La Empresa Visión Global S.A.S., asignará hasta cinco (5) puntos al proponente quien acredite tener el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con una calificación igual o superior al 75% de cumplimiento por parte de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la cual se encuentre afiliado.

3.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

3.3.1. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL

La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el proponente nacional o extranjero con trato nacional no deben presentar el Formato 6 – Puntaje de Industria Nacional. Únicamente deber presentar los documentos señalados en esta sección.

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La entidad asignará veinte (20) puntos a un proponente plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional.

3.3.2. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato 6 – Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.

La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato 6 – Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 6 – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo presente, no será una razón para no otorgar el puntaje de promoción de servicios nacionales o con trato nacional.

Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por la Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

3.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 5 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el “valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)” de conformidad con el numeral 3.5.7, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 5, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

3.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la entidad aplicará los criterios definidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 así:

1. Escogerá el proponente que tenga el mayor puntaje en el factor económico.
2. Si persiste el empate, escogerá al proponente que tenga el mayor puntaje en el factor de calidad, entendido éste como la sumatoria del puntaje otorgado por cada uno de los componentes que integran este factor.
3. Si persiste el empate, escogerá al proponente que tenga el mayor puntaje en el factor de apoyo a la industria nacional.
4. Si persiste el empate, escogerá al proponente que tenga mayor puntaje en el factor de vinculación de personas con discapacidad.

Si persiste el empate, la entidad debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el proponente favorecido.

5. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. El proponente acreditará el origen de los servicios con los documentos señalados en la sección 4.3.1. de la Invitación Privada. Para el caso de los proponentes plurales, todos los miembros deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.
6. La oferta presentada por una Mipyme nacional. Un proponente plural conformado en un cien por ciento (100%) por Mipymes nacionales se considera en sí una Mipyme Nacional.

7. La oferta presentada por un consorcio o unión temporal siempre que: a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta, y c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio o unión temporal. La condición de Mipyme de las empresas obligadas a inscribirse en el RUP se verificará en el certificado de inscripción expedido por la Cámara de Comercio.

Si en la etapa de evaluación de las propuestas se establece la participación de un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga acuerdo comercial con Colombia o trato de reciprocidad, no se dará aplicación a los criterios de desempate de los numeral 6 y 7 respecto de ningún proponente.

Si en la etapa de evaluación de las propuestas se establece la participación únicamente de proponentes colombianos y/o proponentes extranjeros cuyo país de origen no tenga acuerdo comercial con Colombia ni trato de reciprocidad se dará aplicación a los criterios de desempate previstos en el presente acápite, incluidos los señalados en los numerales 6 y 7.

8. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación para lo cual deberá diligenciar el Formato 5 – Vinculación de personas con discapacidad. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante.

9. Método aleatorio. Si subsiste aún el empate, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas así:

Inicialmente, la entidad procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de proponentes que se encuentren en condición de empatados. Sacará una balota por cada proponente, asignándole un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie.

En la segunda serie, la entidad incorporará en la balotera igual número de balotas al número de proponentes empatados. El proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás proponentes.

El proponente que, en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) hasta obtener el segundo puesto en el orden de elegibilidad. Una vez se cuente con los proponentes ubicados en el primer y segundo orden de elegibilidad se dará por terminado el sorteo.

CAPÍTULO IV RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

A pesar que el régimen contractual de las sociedades de economía mixta, es el establecido para los particulares, en esta oportunidad se adopta el régimen de tipificación, asignación y distribución de riesgos establecidos en los artículos 3° y 4° de la ley 1150 de 2007, desarrollados por el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en

los Procesos de Contratación (Versión 1) expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública
– Colombia Compra Eficiente

Expuesto lo	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Visión Global S.A.S.	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
1	General	Externo	Selección - Ejecución	Riesgo Económico - Riesgo Operacional	Precios Por debajo del Presupuesto Oficial (por debajo del presupuesto oficial, ó por debajo de los ítems del presupuesto oficial o de los insumos del APU del presupuesto oficial, tales como equipos, materiales, mano de obra, transportes, AIU EN LA PROPUUESTA DEL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA.	Impacto económico al Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Implementación de Controles en la Fase precontractual y contractual que aseguren la eficiencia del contratista en la ejecución del contrato conforme a la oferta técnica y económica presentada.
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Salida del mercado de insumos o materias primas fundamentales para la elaboración de las obras objeto del contrato.	Impacto negativo en el cumplimiento o del objeto contractual	1	2	3	Riesgo Bajo	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA, cuando el ajuste sobrepase los establecidos contractualmente con el Visión Global S.A.S . Riesgo que asume Visión Global S.A.S . hasta	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual	2	2	4	Riesgo Bajo	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información sobre comportamiento histórico de precios, durante la etapa precontractual. Atención al comportamiento de precios en la etapa contractual

Exposición	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Visión Global S.A.S.	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
					en los ajustes estipulados contractualmente.								
4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Escasez de cualquier tipo de material o insumo para la ejecución de la obra.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, retrasos en la ejecución del proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Recopilación de datos estadísticos e información de disponibilidad de materiales en la zona del proyecto, e insumos, durante la etapa precontractual y contractual
5	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional - Social	Cambio en la ubicación de las obras menores. Se refiere a solicitudes realizadas por Autoridades Municipales, usuarios o vecinos de la carretera invocando derechos de petición u otras herramientas legales.	Ajustes en la programación de obras y eventual generación de mayores costos al proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo	X		Efectuar la socialización del proyecto, para conocimiento de autoridades y comunidad. Control y Gestión con los solicitantes, para que los cambios en la ubicación de obras menores afecten en menor medida o no afecten las previsiones del proyecto tanto técnicas, como en costos y tiempo. Seguimiento a la ejecución del contrato, incrementando inspecciones y revisiones para asegurar el cumplimiento del mismo.
6	General	Externo	Ejecución	Riesgo Sociales o Políticos	Orden público: Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El nivel de asunción	Pérdida de Bienes del contratista, daños en obras del proyecto causadas	2	3	5	Riesgo Medio	X	X	Información sobre orden público en la zona de trabajo a cargo del Contratista, solicitud de Gestión Gubernamental para

Expuesto lo	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Visión Global S.A.S.	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
					del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que ésta tenga frente al evento en particular que se presente, en armonía con la constitución y las leyes colombianas (Visión Global S.A.S. como órgano del Estado en armonía con los demás Entes).	por disturbios violentos, Interferencia en el desarrollo del proyecto.							solución de conflicto a cargo de las partes, aseguramiento de bienes por parte del contratista, medidas de contingencia para superar atrasos.
7	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Accidentalidad: Se refiere a los perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores, etc., por parte del CONTRATISTA.	Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la vía y trabajadores de la obra, Inconformidad con la obra por parte de la comunidad.	3	2	5	Riesgo Medio		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario. Seguimiento por parte de la Entidad en visitas técnicas.
8	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Por Revisión de Obras y/o Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios realizados por el Contratista: Ocurre cuando se presentan efectos	Retrasos en el cronograma de ejecución, variación de algunas obras del contrato y por ende de cantidades de obra.	3	2	5	Riesgo Medio		X	Realizar una interventoría adecuada durante la etapa de Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios para evitar cambios que impacten

Expuesto lo	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Visión Global S.A.S.	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
					originados por revisiones adicionales de obras necesarias, cambios o actualización de los estudios y/o diseños definitivos necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras.								negativamente el proyecto. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños.
9	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por materiales y/o procedimientos constructivos inadecuados, y/o por deficiente programación de ejecución de las obras.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos, ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales.
10	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Ejecución de mayores cantidades de obra por reparaciones El Visión Global S.A.S . asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias sin afectar el plazo del contrato.	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente por necesidades de reparaciones, siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.	3	2	5	Riesgo Medio	X	X	Se pagará a los precios de los ítem contractuales que se utilicen para su ejecución, esto es a los precios del concreto que se utilice, el acero que se utilice, el pavimento que se utilice y otros que sean requeridos
10	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Ejecución de mayores cantidades de obra por adecuaciones El Visión Global S.A.S . asume las variaciones de las	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente	3	2	5	Riesgo Medio	X	X	Se pagará a los precios de los ítem contractuales que se utilicen para su ejecución, esto es a los precios del concreto que se

Expuesto lo	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Visión Global S.A.S.	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
					cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias sin afectar el plazo del contrato.	por necesidades de adecuaciones, siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.							utilice, el acero que se utilice, el pavimento que se utilice y otros que sean requeridos
11	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Variación de cantidades de obra debidamente justificadas: Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas para la ejecución de las obras. Visión Global S.A.S. asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias.	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente, siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.	4	3	7	Riesgo Alto	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada de los diseños y cantidades de obra.
12	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional - Social	Expropiación Predial: Se refiere al caso en el que se requiera recurrir al proceso de expropiación. El contratista prestará la colaboración requerida en el proceso de expropiación	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por dificultad en gestión predial que afecta la ejecución del proyecto	3	3	6	Riesgo Alto	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Seguimiento constante al proceso de expropiación, diligencia en la gestión

Expuesto lo	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Visión Global S.A.S.	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
13	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Adquisición Predial: Mayor adquisición predial por cambios requeridos técnicamente. Visión Global S.A.S. asume el riesgo del costo predial con cargo al contrato; el Contratista efectúa la gestión de la adquisición predial y es responsable de la gestión oportuna de predios.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por gestión Y costo predial para las nuevas adquisiciones requeridas	2	3	5	Riesgo Medio	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Analizar los cambios de las condiciones técnicas tratando de ajustarlos para que no impacte negativamente el proyecto. Diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible en la adquisición.
14	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadas y/o propuestas y/o proyectadas por el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Hace referencia al riesgo técnico, económico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo.	Impacto económico al Contratista	3	2	5	Riesgo Medio		X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual a las fuentes de materiales para el proyecto. En la fase contractual verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas de los materiales.

Expuesto lo	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Visión Global S.A.S.	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
15	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo de la Naturaleza	<p>Inestabilidad Geológica, Geotécnica, Hidrogeológica. El riesgo puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, efectos de erosión de márgenes de los ríos, los cuales pueden requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, tratamiento de taludes, contenciones y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a sitios y obras. Pueden estar asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos. EL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA asumirá los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos identificados, y los que debió identificar en el ajuste y/o elaboración de estudios y diseños y los que se presenten durante la ejecución del contrato. El Visión Global S.A.S. asume el Riesgo por concepto de mayores cantidades de obra que sean necesarias, siempre y cuando no sean de responsabilidad del Contratista.</p>	<p>Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, Aumento de costos por necesidad de mayores cantidades de obra, y eventuales mayores plazos</p>	3	3	6	Riesgo Alto	X	X	<p>El riesgo en este aspecto puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, en la construcción de túneles y obras subterráneas, desprendimientos de rocas, avalanchas, variaciones geológicas, nuevos sistemas de falla, las acciones de remoción en masa, reptaciones, erosiones, derrumbes, movimientos de placas, activación de fallas geológicas, diaclasas, pliegues, foliaciones, deslizamientos, entre otros, los cuales requieren de tratamiento especial de refuerzo, soporte, contenciones, consolidaciones, anclajes y de las actividades necesarias para dar estabilidad a la obra. Estos riesgos pueden estar asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos.</p>

Expuesto lo	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Visión Global S.A.S.	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
16	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Interferencia con las de redes de servicios públicos existentes: Ocorre por la presencia de redes existentes, que puedan interferir con el proyecto, afectando el normal desarrollo de las obras. El Contratista deberá realizar todas las gestiones que correspondan. EL Visión Global S.A.S. asumirá los costos que correspondan de acuerdo con lo establecido en el Título IV Capítulo III de la Ley 1682 de 2013	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por la interferencia de las redes existentes con la ejecución del proyecto	1	1	2	Riesgo Bajo	X	X	Desde la Fase Precontractual y en la etapa contractual solicitar a las Entidades encargadas de Servicios Públicos informar con el mayor detalle posible sobre la existencia de redes de servicios que puedan interferir con el proyecto. En caso de detección de una red no referenciada, gestionar de inmediato lo pertinente con la Empresa de Servicios, para la menor afectación al proyecto.
17	General	Externo	Ejecución	Riesgo Financiero	Riesgo Financiero: Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconómicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y	Impacto económico al Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, y con el estudio de mercado financiero con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.

Expuesto lo	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Visión Global S.A.S.	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
					disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto.								
18	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Expedición y/o modificación de normas: Ocorre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de licitación pública, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	2	3	5	Riesgo Medio	X		Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.
19	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	Gestión Ambiental: Demora en la obtención y/o cesión de licencias y/o permisos ambientales por demora y/o inadecuada presentación de soportes y estudios.	Retraso en la Ejecución de los trabajos	2	3	5	Riesgo Medio		X	Seguimiento por parte del Interventor a la gestión documentada del contratista para la obtención de licencias, permisos y autorizaciones ambientales. Reuniones con las autoridades ambientales programadas por el contratista.
20	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	Pasivos Ambientales: Pasivos ambientales generados en el proceso constructivo, desde el punto de vista ambiental.	Impacto Negativo por efectos en la Ejecución del Proyecto Procesos Sancionatorios por parte de la	1	2	3	Riesgo Bajo		X	Seguimiento por parte del Interventor a los procesos constructivos, para evitar que se generen pasivos ambientales por esta causa, acompañamiento de

Expuesto lo	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Visión Global S.A.S.	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
					Pasivos administrativos generados por el no cumplimiento de obligaciones de la cesión de licencias y permisos ambientales	autoridad ambiental							<p>Especialistas Ambientales del proyecto cuando sea necesario. Una vez causados, exigir el cumplimiento de las medidas compensatorias de los mismos impuestas por la autoridad ambiental. Seguimiento por parte de la Subdirección del Medio Ambiente. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.</p>
21	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	<p>Ambiental: Riesgos derivados de las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de los permisos y autorizaciones ambientales, tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo, control y seguimiento. También riesgos de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas, y de la ejecución de actividades como la explotación minera, ocupación de cauces e intervenciones forestales sin los debidos permisos</p>	<p>Genera incumplimiento ambiental que puede afectar la ejecución del proyecto y ocasiona sanciones de las entidades ambientales competentes.</p>	2	4	6	Riesgo Alto		X	<p>Aplicación de la normatividad ambiental y exigencia de la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales al contratista. Verificación de cumplimiento del contratista de las obligaciones que emanan de los mismos. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.</p>

Expuesto lo	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Visión Global S.A.S.	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
22	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	<p>de las autoridades ambientales.</p> <p>Ambiental: Requerimientos adicionales de autoridades ambientales o del INVÍAS para la protección del medio ambiente, la corrección de problemas detectados a lo largo de todo el corredor o la realización de obras ambientales complementarias y/o necesarias. Riesgo que asume el contratista en el sentido de su deber de realizar la ejecución de las actividades y riesgo que asume el INVÍAS mediante el pago de las actividades requeridas que sean objeto de pago. Para ello procede inclusive el procedimiento reglado en el acta de modificación de cantidades de obra y la modificación de provisiones.</p>	<p>Genera incumplimiento ambiental que puede afectar la ejecución del proyecto y ocasiona sanciones de las entidades ambientales competentes.</p>	2	4	6	Riesgo Alto	X	X	<p>Aplicación de la normatividad ambiental y exigencia de la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales al contratista. Verificación de cumplimiento del contratista de las obligaciones que emanan de los mismos. Realizar una adecuada etapa de preconstrucción. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.</p>
23	General	Externo	Ejecución	Riesgo Social	<p>Social: Riesgo asociado al tratamiento con comunidades y personal en general en el sector y en la región.</p>	<p>Inconformidad de la comunidad por aspectos sociales del proyecto, la socialización del proyecto y ejecución de la obra, puede generar</p>	2	2	4	Riesgo bajo		X	<p>Seguimiento a todos los protocolos y procesos de socialización de los proyectos que así lo requieran. Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Atención</p>

Expuesto lo	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Visión Global S.A.S.	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
						atrasos en la ejecución de la obra.							a las inconformidades de la comunidad.
24	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la naturaleza	Fuerza mayor asegurable. Son las relacionadas con los impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales, que afecten los bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos, materiales, etc. De propiedad del contratista. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Se excluyen daños en bienes de la nación que estarán a cargo de Municipio de Vegachí, Antioquia.	Demora en la ejecución del proyecto. Pérdida de bienes del Contratista	2	2	4	Riesgo bajo		X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la ocurrencia de desastres naturales en la región del proyecto, para adoptar medidas tendientes a mitigar su impacto sobre bienes del contratista, tales como ubicación de campamentos y oficinas, maquinaria y equipos, acopios de materiales, planes de seguridad industrial para protección del personal en dichos eventos, etc.
25	General	Externo	Ejecución	Riesgo político-social, Riesgo de la naturaleza	Fuerza mayor no asegurable. Incertidumbre de ocurrencia de eventos de fuerza mayor no asegurables, tales como guerras, hallazgos arqueológicos, yacimientos mineros, (Visión Global S.A.S. como órgano del Estado en armonía con los demás Entes). Se define la Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos de la legislación existente.	Interferencia en la ejecución del proyecto, pérdidas de bienes de la nación ó del contratista, cambios en las obras por necesidad de ajustar diseños	1	4	5	Riesgo Medio	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de aparición de hallazgos arqueológicos o yacimientos mineros en la región del proyecto, para advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. Ante la aparición del evento efectuar los

Expuesto lo	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Visión Global S.A.S.	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
													ajustes de diseño para las modificaciones a que hubiere lugar en la ejecución del proyecto. En caso de guerra tratar y acordar con el Visión Global S.A.S. el tratamiento contractual al proyecto

CAPÍTULO V ACUERDOS COMERCIALES

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

El resumen gráfico de los acuerdos comerciales es el siguiente¹:

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Alianza		Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
		\$655'366.000 COP	\$163'842.000 COP	\$720'903.000 COP
Pacífico	Chile	Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción
		\$16.384'153.000 COP	\$16.384'153.000 COP	\$16.384'153.000 COP
	Perú		Bienes y servicios	
			\$311'299.000 COP	
			Servicios de construcción	
			\$16.384'153.000 COP	
	México	N/A	Bienes y servicios	Bienes y Servicios*
			\$163'842.000 COP	\$397,535 USD
			Servicios de Construcción*	Servicios de construcción*
			\$10'335.931 USD	\$12'721.740 USD

¹ Información tomada de: <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales>

Canadá	N/A	Bienes y servicios	Bienes y servicios
		\$172'701.000 COP	\$863'512.000 COP
		Servicios de construcción	Servicios de construcción
		\$21.301'857.000 COP	\$27.633'724.000 COP
Chile	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
	\$643'264.000 COP	\$160'816.000 COP	\$707'590.000 COP
	Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción
	\$16.081'602.000 COP	\$16.081'602.000 COP	\$16.081'602.000 COP
Corea	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
	\$655'366.000 COP	\$229'378.000 COP	\$1.310'732.000 COP

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

CAPÍTULO VI GARANTÍAS

5.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El oferente deberá otorgar a favor de la "VISIÓN GLOBAL S.A.S con Nit. 901717317-6, Garantía de seriedad de la oferta por un valor mínimo del diez por ciento (10 %) del valor de la propuesta y una vigencia de noventa días a partir de la fecha del cierre de la invitación.

5.2. GARANTÍAS CONTRACTUALES:

Una vez suscrito el contrato, deberá otorgar a favor de la "VISIÓN GLOBAL S.A.S con Nit. 901.717.317-6 Y SANTA BARBARA con Nit. 890980344-1", como mecanismo de cobertura de los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, póliza de seguros o garantías con los siguientes amparos, cuantías y vigencias, las cuales deberán cumplir con lo establecido en el artículo 34 del Manual de Contratación:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Mínimo por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Mínimo por el plazo del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de la obra	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	mínimo por un plazo cinco (5) años contados desde el recibo a satisfacción de proyecto.

Responsabilidad Extracontractual	Civil	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pero en ningún caso, el monto asegurado podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMMLV)	Mínimo por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
---	--------------	---	--

Dentro de los tres (3) días hábiles, siguientes a la suscripción del contrato, el CONTRATISTA deberá constituir las garantías(s) y remitirlas al contratante para su revisión, quien aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al CONTRATISTA, según sea el caso, para que dentro del plazo que la CONTRATANTE le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

El contratista debe acreditar el pago de la prima de dicha garantía, bien mediante el sello de “pagado” impreso en ésta, o mediante la constancia de pago de la misma.

CAPÍTULO VII CONDICIONES DEL CONTRATO

Las condiciones de ejecución del contrato están previstas en la presente Invitación Privada, los estudios previos, la Información técnica del Proyecto y los demás documentos que conforman el proceso contractual. Dentro de estas condiciones se incluye la forma de pago, anticipo y/o pago anticipado, obligaciones y derechos generales del contratista, obligaciones de la entidad, garantías, multas, cláusula penal y otras condiciones particulares aplicables al negocio jurídico a celebrar.

El proponente adjudicatario debe presentar el Registro Único Tributario—RUT y demás documentos necesarios para la celebración del contrato al momento de firma.

3.6. INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

El contratista presentará a la Interventoría respectiva, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato de interventoría para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con la Invitación Privada:

1. Hojas de vida del personal profesional.
2. Relación del equipo mínimo obligatorio.
3. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica.
4. Programa de obra.
5. Plan de manejo de tránsito- PMT.
6. Los demás que puedan exigirse en la Invitación Privada.

El Interventor revisará los documentos presentados por el contratista de obra en un término no mayor a tres (3) días calendario. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor, el Contratista debe atenderlo en un término no mayor a tres (3) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato.

Una vez se cumpla con lo exigido en la Invitación Privada, el Interventor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida al contratista, con copia a la entidad.

3.7. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

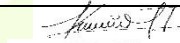

El contratista deberá diligenciar para cada uno de los ítems enunciados en el presupuesto oficial, el análisis de precios unitarios (costos directos más indirectos), de acuerdo con el formato que se presenta en el respectivo presupuesto oficial, y entregarlos en el plazo establecido en el numeral 8.1. Los precios unitarios resultantes de los análisis no podrán ser diferentes a los consignados en el presupuesto oficial toda vez que estos últimos fueron utilizados en la evaluación de las propuestas; si se presentare alguna discrepancia, el contratista deberá ajustar el precio unitario obtenido en el análisis consignado en el formulario de la propuesta.

El contratista deberá tener en cuenta dentro de cada uno de los análisis de precios unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, en relación con: el equipo (con sus rendimientos), materiales (cantidades, rendimientos), transportes, mano de obra (con sus rendimientos), AIU. Los equipos deberán tener la capacidad y rendimientos que requiera la ejecución de cada ítem de obra. Cualquier error u omisión del contratista en los costos directos o indirectos considerados en su análisis de precios unitarios para los ítems de obra, es de exclusiva responsabilidad del contratista y por lo tanto no podrá reclamar a la entidad reconocimiento alguno adicional al valor de los precios unitarios consignados en el formulario de su propuesta. El contratista acepta que los precios unitarios por él ofertados constituyen su propuesta económica autónoma.

El presente documento fue elaborado a los quince (15) días del mes de diciembre de 2025.



KEILA VANESSA ARANGO JARAMILLO
Gerente

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / perfil	Firma	Fecha
Elaboró	Santiago Martínez Arbeláez	Asesor Jurídico		09-12-2025
Revisó	Karina Monsalve Tangarife	Asesora Contratación		09-12-2025
Aprobó	Keila Vanessa Arango Jaramillo	Gerente		09-12-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				

VIVE GEO S.A.S